

PLAN ANUAL DE ACTUACIONES PAA-2023

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	OBJETO	6
III.	Objetivos estratégicos.....	6
IV.	Actuaciones.....	7
	Programa de internacionalización	7
	Programa de Innovación	9
	Programa de reindustrialización.....	11
	Programa de emprendimiento.....	13
	Línea de apoyo a autónomos	14
	Programa de Dinamización del Comercio	15
	Medidas económicas de apoyo a las empresas como consecuencia de la Guerra en Ucrania	16
V.	Forma de concesión.....	16
VI.	Forma de abono.....	16
VII.	Duración.....	16
VIII.	Seguimiento.....	17
IX.	Evaluación.....	17
X.	Fichas de Actuaciones.....	17
XI.	PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS EUROPEOS.....	17
	RED ENTERPRISE EUROPE NETWORK. PROYECTO ACTIS	17
XII.	RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	20
	1. RECURSOS HUMANOS	20
	2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.	22
	3. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.	22
	4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22
	5. GESTIÓN ECONOMICA.....	23

XIII.	ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO	23
	Régimen legal presupuestario	23
	Presupuesto Plan Anual de Actuaciones 2023	24
	Escenario presupuestario Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2023	25
XIV.	ANEXO	28
	1. FICHAS ACTUACIONES 2023	28
	2. CUADROS PAA- 2023.....	28

I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de fomentar el desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de La Rioja procedió a la creación de un Ente de Derecho Público conforme a las características que se recogían en el artículo 90.a) de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, del Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dotándolo para ello de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2 de la citada Ley de creación la Agencia de Desarrollo quedó adscrita a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica del Gobierno de La Rioja.

La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja determina la estructura orgánica de su propia Administración Pública, dentro de los principios generales y normas básicas del Estado.

En la citada norma se regula con carácter general las cuestiones relativas a la organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especificándose en su capítulo III la figura jurídica de la Entidades Públicas Empresariales, figura en la que se enmarca la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, otorgándose un plazo de un año desde su publicación (15 de marzo de 2003) para la su adecuación a este tipo de entidad, adecuación que tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por otra parte, en virtud de:

- Decreto de la Presidenta 6/2019, de 29 de agosto, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja, se creó la Consejería de Desarrollo Autonomómico.
- Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, por el que se modifican las competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fijadas en el decreto 6/2019 de 29 de agosto, y en el decreto 16/2019, de 7 de octubre, ambos de la Presidenta.
- Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Autonomómico y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 116, de 4 de septiembre de 2020),

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ADER depende funcional y orgánicamente de la citada Consejería de Desarrollo Autonomómico.

Los objetivos de la Agencia, así como las actividades que se realizan para el logro de los mismos vienen recogidos en los artículos 3 y 4 de su ley de creación, fijándose como objetivos principales los siguientes:

- a) Favorecer el crecimiento económico de la Región
- b) Corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Entre sus actividades cabría destacar, entre otras, las siguientes:

- a) Fomentar la competitividad de las empresas riojanas mediante la implementación de los siguientes planes estratégicos:
 - 1. La investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - 2. La internacionalización y la promoción exterior.
 - 3. La excelencia empresarial.
 - 4. El diseño empresarial.
- b) Promover actuaciones y fomentar proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con las competencias de planificación, dirección, control y evaluación atribuidas a la Consejería de adscripción.
- c) Apoyo de las iniciativas y proyectos empresariales emprendedores, especialmente los innovadores y los de base tecnológica.
- d) Impulso e implantación de líneas de financiación de los proyectos empresariales (capital riesgo, capital semilla, avales, préstamos participativos, bonificación de intereses, redes de business angels).
- e) Promoción de infraestructuras y servicios industriales, ya sea de forma directa o mediante la creación de órganos o entidades.
- f) Fomentar la cooperación público-privada para el desarrollo de proyectos y actuaciones de competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
- g) Fomentar la sostenibilidad medioambiental en la gestión y ejecución en todas sus actuaciones y políticas activas de promoción y desarrollo económico.
- h) Asesoramiento y prestación de servicios a la empresa para la mejora de su capacidad competitiva.
- i) Fomentar las acciones de apoyo al comercio, en especial las relativas al comercio minorista.
- j) Informar y promover la participación en los planes, programas, beneficios y ayudas que ofrezcan la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Gobierno de La Rioja, el Estado y la Unión Europea para la implantación de proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- k) Promover iniciativas públicas o privadas, para la creación, desarrollo y diversificación de la actividad económica regional generadora de empleo.
- l) Cualesquiera otras que se le encomienden por esta Ley u otras disposiciones que guarden relación con estos fines.

En este marco de actuaciones, la citada Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge expresamente en su artículo 46.3 la obligación que tiene cualquier entidad pública empresarial de elaborar un Plan Anual de Actuaciones que recoja los objetivos establecidos para el ejercicio, sus indicadores, así como las líneas necesarias para su consecución, al que deberá adjuntarse un plan económico y financiero

que de soporte presupuestario a dichas actuaciones y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

En cumplimiento de dicho mandato, a través del presente documento se pretende redactar un Plan que contemple la planificación de la actividad subvencional de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja recogiendo las propuestas de las diferentes áreas técnicas de la Entidad de acuerdo con los siguientes programas de ayudas, que se instrumentarán a través de Órdenes y Convenios reguladores de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el Decreto 14/2006 regulador de las subvenciones en el sector público de la CAR.

De igual forma, en el marco competencial y de funciones que tiene asignado esta Entidad, el presente Plan de Actuaciones recogerá también el conjunto de acciones que están vinculadas a la prestación de servicios que viene realizando esta Organización.

II. OBJETO

Es objeto de este documento presentar consolidad **EL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DE ADER** para el ejercicio 2023 **PAA-2023** en cumplimiento de la regulación legal vigente.

El Plan se instrumenta con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de la comunidad autónoma de la Rioja en distintos sectores de la economía regional mediante ayudas y/convenios a empresas, organizaciones, emprendedores y autónomos. Así mismo el Plan incorpora medidas para contrarrestar los efectos económicos como consecuencia de la Guerra de Ucrania, y así preservar la continuidad de la actividad económica. En el documento se exponen: objetivos y efectos, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

III. Objetivos estratégicos

En el ejercicio de sus funciones y de acuerdo con la capacidad presupuestaria aprobada por la Ley de Presupuestos Generales de la CAR, ADER realiza un Plan Anual de Actuaciones que le permita entre otras:

- Aumentar la dimensión y capacidad tejido productivo.
- Extender la innovación
- Dinamizar nuevos proyectos empresariales generadores de empleo
- Modernizar el comercio
- Apoyar la Globalización de las empresas

Las actuaciones reflejadas en el Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 se alinean con la estrategia de la Consejería de Desarrollo Autonómico y en particular de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización presentada en el Plan Estratégico de ADER 2020, y en particular con el siguiente eje y objetivo estratégico de actuación formulado por el Gobierno de La Rioja:

4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades, del Gobierno de La Rioja, en los siguientes objetivos estratégicos:

Programas de Gobierno de La Rioja	2.023	2.024	2.025	TOTAL PLAN
4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	13.460.818,00 €	11.875.000,00 €	9.246.750,00 €	34.582.568,00 €
4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	606.740,00 €	754.340,00 €	32.121,00 €	1.393.200,00 €
4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.	450.000,00 €	450.000,00 €	- €	900.000,00 €
Total general	14.517.558,00 €	13.079.340,00 €	9.278.871,00 €	36.875.768,00 €

IV. Actuaciones

Las actuaciones reflejadas en el Plan Anual de actuaciones de ADER PAA-2023 se organizan en torno a siete áreas de actuación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Programa ayudas a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania

Programa de internacionalización

Apostar por la internacionalización y la diversificación de mercados son factores claves para equilibrar y aumentar el crecimiento de las empresas riojanas.

Consciente de la importancia de estar presente en otros mercados, en ADER se han desarrollado una serie de ayudas y servicios a la internacionalización, destinados a fomentar la incorporación, consolidación y presencia de los productos y servicios de las empresas riojanas en el mercado exterior.

A través de la Agencia de Desarrollo, las empresas riojanas pueden encontrar todas las ayudas y herramientas de gestión, asesoramiento personalizado y el apoyo económico que necesitan para abordar con éxito la comercialización exterior de sus productos o servicios. Todo ello adaptado a su nivel de exportación.

La Agencia gestiona varias actividades (tanto ayudas a fondo perdido como prestación de servicios) encaminados a mejorar el sector exterior de la Comunidad, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior de las que ya han iniciado su andadura internacional

El programa de **Internacionalización** se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones, un programa de becas en prácticas a la internacionalización de becarios y un convenio de colaboración:

1.- Orden **DEI/16/2018**, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa:

- **PEC** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Programa estratégico de comercio exterior en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Proyectos de Comercio Exterior.
- **PEP** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de Asistencia agrupada a misiones comerciales organizadas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

2.- Orden **DEI/15/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva:

- **PEG** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a proyectos agrupados de comercio exterior a través de grupos de promoción internacional o consorcios de exportación, en régimen de concurrencia competitiva. (**no prevista convocatoria en este PES**)

3.- Orden **DEI/32/2018**, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja:

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre internacionalización**. Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.

4.- Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja por Actividades de promoción y divulgación. Anexo III de la **Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

Las líneas de internacionalización apoyan, a través de subvenciones y becas, el incremento de la capacidad e intensidad exportadora de las empresas de La Rioja definido en la estrategia de la D.G. de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización en las diferentes etapas:

- 1) Iniciación
- 2) Penetración de mercados
- 3) Diversificación

5.- Servicios de Internacionalización. Se trata de servicios prestados por la Agencia a través de terceros relativos a la consultoría jurídica internacional, consultoría sobre comercio exterior, itinerario de entrenamiento personal (lánzate a exportar, adáptate a los mercados internacionales, introdúctete en el mercado internacional), sistema de vigilancia tecnológica sectorial, y biblioteca online internacional.

6.- Misiones Internacionales ADER. Sensibilización, difusión y promoción de acciones para acceder a los mercados internacionales en el 2023

Programa de Innovación

La estrategia de innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, tiene por objetivo el apoyo a las empresas en la realización de proyectos de I+D+i, la modernización a través de la innovación en sus procesos, la realización de proyectos de innovación organizativa, la comercialización de los productos o servicios innovadores y promover un entorno favorable a la cooperación entre empresas.

Se estructura en 4 bases reguladoras, 10 convocatorias de líneas de ayudas, dos programas de Becas y 4 Convenios de Colaboración:

1.- Orden **DEI/10/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa:

- **IDI** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Proyectos de I+D+i orientados al mercado de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 2, 3 y 6: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización, Ayudas a la contratación de investigadores y/o tecnólogos para el desarrollo de tareas de I+D+i.

- **RET** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Retos de I+D+i orientados al mercado de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para los programas 2, 3 y 6: Desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, I+D, Desarrollo de proyectos de innovación en materia de procesos y organización.

- **AEI** Convocatoria Agrupaciones Empresariales Innovadoras AEI: Programa 5 de la Orden reguladora (agrupaciones empresariales innovadoras).

2.- Orden **DEI/17/2018**, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva.

- **TI4** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Digitalización e Industria de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0, en régimen de concurrencia competitiva.

3.- Orden **DEI/76/2018**, Programa Cheque de Innovación, concesión directa, Reglamento minimis.

- **CHA** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Asistencia de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial - Programa CHEQUE INNOVACIÓN-, en régimen de concesión directa.

- **CHP** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación Micro-Proyectos-, en régimen de concesión directa.

- **CHT** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación Talento-, en régimen de concesión directa.

- **CHE** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Europa de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa CHEQUE INNOVACIÓN-, en régimen de concesión directa.

4.- Orden **DEI/11/2018**, de Energía y Medioambiente, concesión directa, Reglamento 651/2014 y minimis.

- **TEC** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria “*Economía Circular y Transición Energética*” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.

- **TE1** Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria “*Economía Circular y Transición Energética*” de las subvenciones destinadas al ahorro y eficiencia energética Programa MINUS -, en régimen de concesión directa.

5.- Orden **DEI/32/2018**, de 7 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. (BOR 72 de 20 de junio de 2018):

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de una bolsa de **becas de formación en prácticas sobre diseño de producto** y una bolsa de empresas de acogida.

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución de una bolsa **de becas de formación en prácticas en el Área de I+D+i** y una bolsa de empresas de acogida.

6.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Universidad de La Rioja y su Fundación General para la realización de acciones de integración de investigadores y tecnólogos en empresas y/o sus agrupaciones innovadoras (AEIs), organismos públicos de investigación y centros tecnológicos y/o de innovación y transferencia de tecnología.

7.- Convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja FER para mejora de la competitividad empresarial de acuerdo con el ANEXO III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.

8.- Convenio con Asociación para la Promoción, Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Industria del Calzado y Conexas de La Rioja APIDIT para Funcionamiento y actividades de la asociación de acuerdo con el ANEXO IV de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Tránsferencias Nominativas,

9.- Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para el fomento del diseño a través de la Escuela Superior De Diseño de La Rioja ESDIR de acuerdo con el Anexo III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.

10.- Colaboración con diferentes agentes de la Innovación en La Rioja para dar respuesta a proyectos pilotos o singulares.

Programa de reindustrialización

La **Reindustrialización** tiene por objetivo consolidar la relevancia del sector industrial en el PIB de La Rioja. El objetivo se alcanzará mediante acciones dirigidas a incrementar el tamaño de las empresas riojanas tanto en lo que respecta a personal como en lo relacionado con el valor de sus activos y la mejora de su capacidad productiva con el objetivo de mejorar su capacidad para competir en un contexto global.

El programa de **Reindustrialización** se estructura a través de ocho bases reguladoras de ayudas, ocho convocatorias de subvenciones:

- Orden **DEI/6/2018**, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **INP** - Invierte Pyme. Programa para la inversión de activos fijos. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa.

- **PIN** - Suelo industrial.

- **IGI** - Invierte Grandes Industrias.

- Orden **DEA/67/2021**, de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19, en régimen de concurrencia competitiva.
 - **MYA** - Invierte Autónomos y Pymes. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en período de crisis de Covid-19, en régimen de concurrencia competitiva.
- Orden **DEI/13/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa:
 - **PAL** Pyme alimentaria. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria (pymes), en régimen de concesión directa.
 - **GEA** Grandes Empresas alimentarias. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria (GE), en régimen de concesión directa.
- Orden **DEI/14/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa:
 - **ESA** - Pesca e industria acuícola. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.
- Orden **DEI/18/2018**, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa:
 - **GPI** Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa.
- **Incentivos regionales**. Ayudas financieras a la inversión productiva en fomento de la actividad empresarial de la zona. **Real Decreto 317/2015**, de 24 de abril, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden **DEI/7/2018**, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa:
 - Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa:

- **FII.** Financia Inversión.
- **FIC.** Financia Circulante.
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para Apoyo suelo industrial de acuerdo con el Anexo III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Logroño para Apoyo suelo industrial de acuerdo con el Anexo III de **la Ley 16/2022**, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023: Subvenciones Nominativas.
- Actuaciones de gestión y promoción del suelo industrial en el polígono industrial de “la Maja” en Arnedo.

Programa de emprendimiento

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de este programa son los siguientes:

- Sensibilizar y visualizar el emprendimiento, así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.
- Apoyar nuevas ideas empresariales.
- Consolidar las nuevas iniciativas generadas.
- Ayudar en el crecimiento y escalado de proyectos
- Profesionalizar el emprendimiento
- Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores.
- Estímulo para la incorporación de tecnólogos e investigadores e infraestructuras de investigación en empresas innovadoras.

El programa de emprendimiento se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones y un convenio de colaboración:

1.- Orden **DEI/12/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa:

-**PPA** Promoción de emprendedores. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la promoción de emprendedores. Programa de adquisición de primeros activos en régimen de concesión directa.

2.- Orden **DEI/10/2018**, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa:

- **EBT** Creación empresas innovadoras. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación, en régimen de concesión directa, para el Programa 4: Puesta en marcha y funcionamiento de empresas jóvenes e innovadoras.

3.- Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento de la actividad emprendedora. **Anexo III de la Ley 16/2022**, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023. Consistirá en un programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja para sensibilizar y visualizar el emprendimiento, así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado.

Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento

4.- Actuaciones **RETECH**: FabLab forma parte de la temática RETECH “Redes de Emprendimiento Digital” correspondiente con la Componente 13 Impulso a la Pyme, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Si se concreta un poco más, la inversión es la I+D+i Emprendimiento. Que se conforma por un conjunto de medidas orientadas a potenciar el ecosistema emprendedor, las cuales se abordan bajo el paraguas del Marco Estratégico en Política de Pyme 2030, la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. Está centrado en las redes de emprendimiento digital con el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades relacionadas con la promoción de las iniciativas empresariales vinculadas a las tecnologías facilitadoras esenciales de las Comunidades Autónomas participantes. Pretende crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.

5.- El Gobierno de La Rioja ha puesto en marcha el **Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE)**, situado en la C/Lope de Vega nº 39-41-43-45, estas instalaciones de casi 1.000 metros cuadrados han sido financiadas con fondos europeos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. El centro cuenta con servicios de orientación innovadora, con espacios para emprendedores (coworking) y vivero de empresas. El área de coworking dispone de una capacidad en rotación para 40 emprendedores. Además, suma 12 espacios de vivero para para empresas. ADER gestiona estas instalaciones de coworking y vivero dirigido a empresas jóvenes e innovadoras de base tecnológica y de servicios avanzados. Las plazas de este vivero se ofertan a través de procedimiento de libre concurrencia, ofertando infraestructuras y diversos servicios a las de empresas jóvenes e innovadoras de nueva creación, necesarios para su desarrollo.

Línea de apoyo a autónomos

El apoyo al trabajador autónomo se fomenta con carácter horizontal en todos los programas de ayudas ADER ya mencionados.

Específicamente, se realiza un programa de apoyo a autónomos que se estructura a través de una orden de bases reguladoras de ayudas, una convocatoria de subvenciones:

1.- Orden **DEI/24/2019**, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa:

- **PTA** Consolidación del Trabajo Autónomo. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la promoción de la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa.

2.- Orden DEI/XX/2023, de xx de xx, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la bonificación de la Tarifa Plana de Autónomos regulados de acuerdo con del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, [pendiente de elaboración/publicación]:

- **TPL** Tarifa Plana Autónomos. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la bonificación de la Tarifa Plana de autónomos regulados de acuerdo con del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022. [pendiente de elaboración/publicación]

Programa de Dinamización del Comercio

La actividad comercial ejerce una importante función de vertebración y dinamización del territorio. En los últimos años, las empresas que pertenecen a este sector han tenido que hacer frente a profundos cambios en los escenarios de intercambio, así como en el comportamiento del consumidor. Todo esto ha provocado debilidades en las empresas que pueden corregirse mediante el diseño de líneas de actuación cuyo objetivo persiga la revitalización comercial. En particular, se ha considerado necesario actuar en tres ámbitos distintos: la capacitación de los comerciantes, la modernización de los negocios y la cooperación entre empresas individuales.

La modernización comercial pretende apoyar al sector comercial en los procesos de renovación y/o transformación digital de los establecimientos y en la creación de nuevas oportunidades de negocio. También se apoyará a los comerciantes en los procesos de relevo empresarial con el objetivo de asegurar la continuidad y supervivencia de los negocios tradicionales que sean viables y estén bien posicionados en el mercado.

Por último, a través de la cooperación se pretende incentivar el asociacionismo de las empresas en que pertenecen al sector comercial y que comparten objetivos comunes.

El programa de **Comercio** se estructura a través de dos bases reguladoras de ayudas, dos convocatorias de subvenciones:

1.- Orden DEI/80/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva:

- **DIN.** Dinamización Comercial. Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva.

2.- Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa:

- Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa.

3.- Orden DEA/85/2022, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico", en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las ayudas para el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asociaciones
- Resolución pendiente de publicación, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de las ayudas para el "Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Comercios.

Medidas económicas de apoyo a las empresas como consecuencia de la Guerra en Ucrania

Se incluye en el Plan Anual de actuaciones 2023, 1 M€ destinado al desarrollo de medidas económicas en forma de ayudas directas consecuencia del incremento de los costes energéticos observados a raíz de la Guerra en Ucrania.

Los Instrumentos de apoyo están pendientes de desarrollo y su regulación se podrá fundamentar en el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia, o en el caso de no ser posible se regularán de acuerdo con el régimen de minimis de la UE -Reglamento (UE) 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis o reglamento que lo sustituya. En cualquiera de los casos se desarrollará orden de bases y convocatoria de ayudas dirigidas a paliar los efectos económicos, principalmente energéticos, a las empresas de La Rioja.

V. Forma de concesión

La forma de concesión se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

VI. Forma de abono

En la forma de Pago se establece en cada una de las fichas de las actuaciones.

VII. Duración.

La ejecución del presente Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja está prevista para el año 2023, 2024 y 2025 en razón del desarrollo de las actuaciones subvencionadas de acuerdo con el plan financiero que en el siguiente apartado se señala.

VIII. Seguimiento

Se han fijado indicadores de seguimiento e impacto en las fichas de actuaciones del Plan Anual de Actuaciones PES-2023.

En cuanto al seguimiento de los distintos Planes Estratégicos de Subvenciones, indicadores y objetivos, desde ADER se realiza una medición continua de los indicadores de proceso generándose un cuadro de mando para seguimiento.

Se aportan como anexo al *Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el ejercicio 2023 PES-2023* la situación de ejecución de líneas de subvención en los Planes Estratégicos PES-2021 y PES-2022

IX. Evaluación

Para la elaboración de este Plan Anual de Actuaciones PAA-2023 se ha tenido en cuenta el grado de ejecución de los planes estratégicos anteriores, así como sus indicadores, PES-2021 y PES-2022, cuyos cuadros de mando se adjuntan en el anexo.

X. Fichas de Actuaciones

Las fichas de los distintos programas se adjuntan como anexo de acuerdo con la siguiente Clasificación:

1. Programas de Internacionalización
2. Programas de Innovación
3. Programas de Reindustrialización
4. Programas de Emprendimiento
5. Programa de Consolidación del trabajador Autónomo
6. Programas de Dinamización del Comercio
7. Ayudas en respuesta a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.

XI. PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN QUE DESARROLLA LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS EUROPEOS

RED ENTERPRISE EUROPE NETWORK. PROYECTO ACTIS

La red Enterprise Europe Network (EEN) está promovida por la Comisión Europea (DG GROW), y está financiada por el Programa para el Mercado Único o Single Market Program (SMP) 2021-2027. EEN es la mayor red de apoyo a las empresas del mundo. Está en continua expansión y actualmente está presente en 66 países en todos los continentes. En España participan en la red más de 60 organizaciones en 9 consorcios. ACTIS es uno de 9 consorcios españoles y tiene cobertura en 5 Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Navarra. El consorcio ACTIS lo componen las siguientes entidades:

- Aragón
 - Instituto tecnológico de Aragón, ITA. Coordinador del consorcio
 - Confederación Regional de Empresarios de Aragón, CREA
- La Rioja
 - **Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER)**
 - Federación de Empresarios de La Rioja (FER)
- Navarra
 - Universidad de Navarra, UNAV
 - Asociación de la Industria Navarra, AIN
- Castilla La Mancha
 - Universidad de Castilla-La Mancha, UCLM
 - Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo, CCIT
 - Confederación de Empresarios de Albacete, FEDA
- Extremadura
 - Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, FUNDECYTPCTEX

El proyecto tiene un marco de duración del 2022 al 2027 y se articula mediante dos contratos de tres años y medio. El presente contrato abarca el periodo 01/01/2022-31/06/2025. Al término del mismo, habrá que presentar una nueva propuesta que será evaluada de cara a mantener las actividades en el periodo 01/07/2025-31/12/2027

- *Objeto*

Tiene como objetivo consolidar la actividad de la red Enterprise Europe Network mediante alianzas entre comunidades autónomas para:

- Proporcionar una red integrada y activa de servicios de apoyo a las empresas
- Aumentar las sinergias entre todos los integrantes de la red con el objetivo de asegurar la prestación de servicios integrados.
- Facilitar la internacionalización de las PYME dentro del Mercado Único y/o de terceros países, en particular mediante el desarrollo de servicios de asesoramiento e intermediación sobre el acceso al mercado;
- Proporcionar un apoyo a la innovación para las pymes, en la forma de facilitar el acceso o la gestión de los esquemas nacionales/regionales de apoyo a la innovación y/o la prestación de servicios de desarrollo de capacidades de gestión de la innovación para las pymes, en particular con un enfoque en la innovación digital y la adaptación de modelos de negocio utilizando tecnologías digitales.
- Proporcionar servicios relacionados con la investigación y la transferencia internacional de tecnología.
- Asesoramiento sobre el acceso a la financiación para ayudar a las empresas a innovar y crecer internacionalmente, lo que incluye ayudar a las PYME a acceder a programas de apoyo financiados por la UE (p. ej., Horizon Europe en cooperación con los Puntos Nacionales de Contacto (NCP), programas FEDER en cooperación con las autoridades de

gestión/organismos intermedios), concienciar sobre los instrumentos financieros de la UE y asesorar a las pymes sobre otras fuentes de financiación relevantes para sus necesidades y cómo prepararse para buscar financiación de inversores e intermediarios financieros.

- Servicios de asesoramiento relacionados con la resiliencia y la sostenibilidad.

- *Actividades*

La red Enterprise Europe Network se basa en basarse en un enfoque centrado en el cliente (client-centric approach). Esto significa diseñar los servicios desde la perspectiva del cliente, donde un punto focal es la identificación de las necesidades y el seguimiento del cliente individual. Este enfoque tiene como objetivo crear una experiencia positiva para las empresas maximizando la calidad y construyendo relaciones, y alcanzando un éxito concreto para las PYMES en términos de impacto.

De forma general, la red proporciona servicios a las PYMEs en los siguientes ámbitos:

- Servicios de cooperación tecnológica internacional, incluida la búsqueda de socios para participar en proyectos europeos.
- Acceso a financiación europea, especialmente al programa Horizon Europe
- Acceso a otras fuentes de financiación
- Digitalización
- Sostenibilidad
- Internacionalización comercial
- Resiliencia
- Mercado Único Europeo

La ADER está especializada fundamentalmente en proporcionar los servicios relacionados con los tres primeros, que tienen que ver con la internacionalización tecnológica, acceso a financiación europea y acceso a otras fuentes de financiación.

Para ello, se plantean dos tipos de servicios:

- **Servicios básicos** que tratan de dar soluciones directas y sencillas al problema de una empresa, de modo que la empresa no necesite más asistencia en la consulta específica. Los servicios básicos son estándar; no están específicamente personalizados y brindan soluciones listas para usar a las empresas. Por lo general, pero no necesariamente, son de uno a muchos. Un ejemplo de servicios básicos son las respuestas directas simples a los clientes que brindan información actualizada a las consultas, p. a través de la referencia a sitios web existentes, otras partes interesadas, preguntas frecuentes (FAQ), eventos informativos, seminarios web, etc. sin ningún requisito para un análisis más detallado de las necesidades del cliente.
- **Servicios Avanzados** que tratan de apoyar a los clientes que enfrentan problemas o barreras más complejos, y ayudarlos a prepararse para la realización de sus planes estratégicos a mediano y largo plazo. Cuando los servicios básicos no son suficientes para proporcionar una solución directa (lista para usar o estándar) al problema de una empresa, los socios de la red pueden proponer servicios avanzados, adaptados a las necesidades específicas de la empresa. Los servicios avanzados requieren un análisis elaborado para abordar las necesidades del cliente a corto, mediano y largo plazo, como parte del recorrido del cliente. Suelen ser más técnicos y especializados, y requieren un mayor nivel de competencias de los asesores de la Red. En muchos

casos, puede ser necesaria la consulta entre los asesores de la Red, por ejemplo, a través de Grupos Sectoriales y Temáticos. Por lo general, son uno a pocos o uno a uno.

Los servicios de red avanzados pueden ser de dos tipos: de asesoramiento (*advisory*) y de asociación (*partnering*) que constituyen hitos en el recorrido del cliente o *client journey*.

-Servicios de asesoramiento: todo tipo de servicios destinados a aumentar el crecimiento sostenible, la competitividad o la resiliencia de las PYME en un ámbito internacional, incluido el acceso a la financiación, los servicios de desarrollo de capacidades, como el asesoramiento y la formación destinados a aumentar el conocimiento, la capacidad de innovación y la adaptabilidad de los clientes. a nuevas condiciones económicas, etc. En el recorrido del cliente, conducen a Logros de Asesoramiento (*Advisory Achievements*).

- Servicios de *partnering*: todo tipo de servicios de intermediación internacional con el objetivo de generar un crecimiento sostenible de las pymes a través de colaboraciones comerciales y tecnológicas internacionales entre los clientes de los socios de la Red. En el viaje del cliente, conducen a Logros de asociación (*Partnership Achievements*).

- *Resultados de seguimiento y evaluación (Indicadores)*
 - Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado en ‘*advisory*’.
 - Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado en ‘*partnering*’
 - Reuniones internacionales entre empresas como consecuencia de Brokerage Events y misiones tecnológicas.
 - Expresiones de interés recibidas a perfiles publicados de empresas riojanas
 - Expresiones de interés surgidas por parte de empresas riojanas en otros perfiles publicados
 - Número de *advisory achievements* conseguidos.
 - Número de *partnering achievements* conseguidos
 - Número de clientes usando los servicios digitales (boletines, web, etc)
 - Número de contribuciones activas a la red (asistencia a reuniones, conferencias, talleres, etc)

XII. RECURSOS HUMANOS, CALIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La Unidad de RRHH, Calidad y Gestión Interna forma parte de las Unidades Operativas de Apoyo de la estructura organizativa de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y tiene como misión las funciones encomendadas por el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad en su artículo 51.3. dirigida a la gestión integral del personal de la Agencia, gestión del Sistema de Gestión de Calidad, incluidos los Sistemas Homologados y la gestión de los sistemas informáticos internos de la Entidad.

Para el ejercicio 2023 el Plan de Actuación de la Unidad será el siguiente:

1. RECURSOS HUMANOS

En el apartado de recursos humanos indicar que la plantilla indefinida de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja la integran en la actualidad un total de 54 personas, de los que 7 ostentan la naturaleza de funcionarios de carrera y 46 laborales indefinidos del a Entidad.

Durante el año 2023 se prevé realizar las siguientes actividades:

A.- Análisis, estudio y propuesta de estructuras organizativas: Se realizarán aquellas actuaciones organizativas que se requieran y que aseguren una mayor eficacia de la gestión de las personas de la Organización.

B.- Planificación organización del personal

- Actualización y gestión de Plantilla.
- Actualización y gestión de la Relación de puestos de trabajo.
- Actualización y mejora del mapa de Puestos.
- Actualización y mejora de las fichas de puestos de trabajo.
- Análisis y gestión de competencias de las personas.

C.- Administración del personal

- Elaboración de Nómina.
- Gestión con afiliación, altas, bajas y cotizaciones a la Seguridad Social.
- Gestión de impuestos: IRPF, IRN
- Gestión de incompatibilidades.
- Gestión de antigüedad.
- Gestión de personal varia: reducciones de jornada, permisos sin sueldo, tele-trabajo.

D.- Planificación, ejecución y evaluación del plan de formación

- Detección de Necesidades formativas del personal.
- Elaboración del Plan de Formación.
- Gestión de Acciones formativas.
- Actuaciones formativas internas al personal en materia de RRHH y Calidad.
- Evaluación del Plan.

E.- Gestión de procesos de selección y contratación de personal.

- En el caso que fuera necesario, la gestión integral de aquellos procesos de selección o contratación que pudieran originarse durante el ejercicio, pudiendo ser indefinidos en su caso, o contrataciones de tipo temporal que pudieran originarse por sustituciones, nuevos proyectos, etc.

F.- Gestión de las personas: instrumentación de herramientas de gestión puestos de trabajo, promoción y desarrollo profesional, gestión por competencias, motivación e implicación, comunicación, conciliación, polivalencia. etc.

- Gestión de Procesos de promoción, en su caso.
- Gestión de herramientas de motivación e implicación de las personas.
- Gestión y ejecución del Plan de Comunicación Interna.
- Elaboración y actualización de herramientas de Comunicación interna.
- Gestión de actuaciones de conciliación de vida familiar.
- Elaboración y gestión de Planes de Polivalencia.

G.-Diseño, ejecución y evaluación de herramientas de clima organizacional.

- Elaboración, ejecución y análisis de la Encuesta de las personas.
- Elaboración de Planes de mejora basados en la Encuesta de personas.

H.- Gestión de Planes relacionados con la gestión de personas.

- Plan Comunicación Interna
- Plan Concilia
- Plan reconoce

Y todas aquellas funciones y actuaciones concretas que apoyen la gestión de las personas de la Organización.

2. GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE CALIDAD QUE DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN PERTENECEN A ESTA UNIDAD.

A.- Seguimiento y mantenimiento de las Certificaciones de nuestro Sistema de Gestión de Calidad conforme a las Normas ISO9001-Calidad e ISO14001-Medio Ambiente.

B.- Gestión y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.

- Seguimiento del Plan Estratégico de calidad
- Mantenimiento de los Procesos por los Equipos
- Seguimiento de Indicadores y Acciones de Mejora
- Seguimiento de herramientas de Calidad.
- Gestión de la Satisfacción de clientes, sociedad y procesos.
- Todas aquellas actuaciones de mantenimiento del Sistema de Gestión.

C. Gestión de los datos de carácter personal conforme al Reglamento de RGPD.

3. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el área de gestión de riesgos laborales, durante el año 2023 se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Gestión y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos Laborales.
- Gestión de los Planes de Emergencia.
- Gestión de simulacros.

4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La obligatoriedad de la tramitación telemática a partir de los expedientes que se presenten en 2017 y años posteriores, hace que los sistemas se hayan tenido que actualizar o adaptar a la nueva tramitación.

A.- Se continúa con los formularios telemáticos de ayudas, vinculados a nuestro Sistema de gestión de Expedientes @DER/SIG, de forma que la gestión administrativa de expedientes de subvención se realice de forma más eficiente y ofrecer a nuestros clientes, primero, información automática de todos los datos que obran en poder de la Agencia y aquellos documentos necesarios, para que no vuelvan a presentarlos y segundo poner a disposición del cliente una herramienta de presentación de solicitudes más sencilla, cercana y eficaz.

B.- Mantenimiento de un Cuadro de Mando Integral, Pentaho y CRM, para dar cobertura a las necesidades de información inmediata de la Dirección y de los responsables de las distintas Unidades, teniendo en tiempo real información y datos de gestión interna, presupuestaria,

indicadores principales nacionales e indicadores de satisfacción de clientes, proveedores, personas y Sociedad.

Adicionalmente y dentro de este Proyecto de gestión integral de los datos, se ha incorporado a esta plataforma datos de personas provenientes de nuestro Sistema de Gestión de RRHH, Epsilon; de forma que se dispone en tiempo real de indicadores y datos de plantilla, formación, absentismo, etc.

C.- Gestión como administradora de los Sistemas puestos a disposición de ADER por el Gobierno de La Rioja, respecto a

- Catálogo de Procedimientos.
- OFIVIR: Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja.
- ABC: Sistema de comunicaciones Internas, asociado a PORTAFIRMAS y NOE, Sistema de Notificaciones electrónicas.
- Gestión de GENES.

5. GESTIÓN ECONOMICA

Gestión de los contratos que por la Unidad pudieran llevarse a cabo en razón de la materia, así como la gestión de facturas correspondientes.

XIII. ESCENARIO PRESUPUESTARIO Y PLAN FINANCIERO

Régimen legal presupuestario

De acuerdo con la Ley 16/2022, de 29 diciembre de 2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, los créditos iniciales del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el citado año ascienden a la cuantía total de **130.269.500,00 euros**, siendo el coste previsto del Plan Anual de Actuaciones de la Agencia para el año 2023 de **36.875.768,00 €**, de acuerdo con el desglose de programas y gastos asignados en las Fichas que se adjuntan en el Anexo: 36.328.768,00.-€ en el PES-2023 y servicios añadidos por importe de 547.000,00 €, hasta completar el importe total de 36.875.768,00.-€ del PAA-2023.

La financiación del PAA-2023 está prevista en los capítulos II a VIII de su Presupuesto de Ingresos, de acuerdo con el régimen de libramientos que prevé la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2023.

Asimismo, en el marco de las ayudas que concede esta Entidad en la actuación prevista en este Plan Anual, está prevista la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE), del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEADER), el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La base jurídica que soporta el escenario presupuestario y plan financiero al que se enfrenta el presente Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 viene determinado por lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley de creación, que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en la medida en que esta Entidad se

configura como una Entidad Pública Empresarial, le será de aplicación lo previsto en el citado artículo 45 en cuanto a su régimen presupuestario, determinándose a estos efectos que “el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, control interno y tesorería de las entidades públicas empresariales será el que se establezca en la normativa vigente en materia de hacienda pública en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se ha de mencionar que con fecha 13 de enero de 2004 el Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja procedió a la aprobación de la Instrucción 1/2004, por la que se dictaban determinadas reglas de control y gestión presupuestaria, relativas a la ejecución de los capítulos IV y VII del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2004 y siguientes.

Cabe resaltar en este apartado la modificación que ha experimentado el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del cual se fijaba el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de esta Entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 2/2020, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2020, el nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja queda configurado según su clasificación funcional y económica, a nivel de función y de operaciones no financieras y de operaciones financieras, teniendo dicho presupuesto el carácter de limitativo por su importe global.

Presupuesto Plan Anual de Actuaciones 2023

A continuación, se expone un cuadro por anualidades con la distribución por programa y función del Plan Anual de Actuaciones por importe de **36.875.768,00.-€** desglosado en:

- Plan Estratégico de Subvenciones PES-2023 (Subvenciones / Convenios / Becas / Transferencias) por importe de 36.328.768,00.-€:

PROGRAMA	2023	2024	2025	PES-2023
4211	3.535.000,00 €	1.367.500,00 €	1.047.500,00 €	5.950.000,00 €
4212	1.228.750,00 €	2.052.500,00 €	1.693.750,00 €	4.975.000,00 €
4213	1.470.000,00 €	1.970.000,00 €	2.110.000,00 €	5.550.000,00 €
4215	2.027.068,00 €	1.113.500,00 €	- €	3.140.568,00 €
4216	1.545.000,00 €	2.615.000,00 €	1.510.000,00 €	5.670.000,00 €
4611	1.484.600,00 €	1.410.350,00 €	1.902.550,00 €	4.797.500,00 €
4612	2.183.140,00 €	1.732.990,00 €	9.571,00 €	3.925.700,00 €
4713	216.000,00 €	216.000,00 €	288.000,00 €	720.000,00 €
4715	480.000,00 €	480.000,00 €	640.000,00 €	1.600.000,00 €
Total general	14.169.558,00 €	13.957.840,00 €	9.201.371,00 €	36.328.768,00 €

Y servicios por importe de 547.000,00.-€:

PROGRAMA	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de Servicios
4211	50.000,00 €	- €	- €	50.000,00 €
4212	50.000,00 €	- €	- €	50.000,00 €
4215	160.000,00 €	33.500,00 €	33.500,00 €	227.000,00 €
4216	- €	- €	- €	
4612	88.000,00 €	88.000,00 €	44.000,00 €	220.000,00 €
Total general	348.000,00 €	121.500,00 €	77.500,00 €	547.000,00 €

El Plan Estratégico de Subvenciones PES -2023 por líneas de actuación:

	2023	2024	2025	PES-2023
AUTÓNOMO	150.000,00 €	1.150.000,00 €	- €	1.300.000,00 €
COMERCIO	1.460.568,00 €	250.000,00 €	- €	1.710.568,00 €
EMPREDIMIENTO	1.455.000,00 €	1.645.000,00 €	1.870.000,00 €	4.970.000,00 €
INNOVACIÓN	4.378.740,00 €	3.684.340,00 €	2.480.121,00 €	10.543.200,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	604.000,00 €	876.000,00 €	- €	1.480.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	5.721.250,00 €	5.002.500,00 €	4.601.250,00 €	15.325.000,00 €
UCRANIA	400.000,00 €	350.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
Total general	14.169.558,00 €	13.957.840,00 €	9.201.371,00 €	36.328.768,00 €

Al que se suman Servicios en las siguientes áreas:

ÁREA	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de Servicios
EMPREDIMIENTO	- €	- €	- €	
INNOVACIÓN	88.000,00 €	88.000,00 €	44.000,00 €	220.000,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	210.000,00 €	33.500,00 €	33.500,00 €	277.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	50.000,00 €	- €	- €	50.000,00 €
Total general	348.000,00 €	121.500,00 €	77.500,00 €	547.000,00 €

Escenario presupuestario Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja 2023

El presupuesto inicial de gastos e ingresos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 se eleva a la cuantía total de **130.269.500,00**, destinándose a través de sus capítulos IV y VII un montante de 66.565.186,00 euros (CP-IV: 18.384.054,00 euros + CP-VII: 48.181.132,00 euros) a la ejecución de las políticas de promoción económica que se desarrollan desde esta Entidad.

Debe significarse que dicho presupuesto recoge la clasificación funcional que previó el programa de reforma presupuestaria del Gobierno de La Rioja para el año 2017, concretándose dicha clasificación funcional en el siguiente número de programas:

Función 42.- Empresa

Subfunción 421.- Empresa

- 1.- Programa 4211.- Apoyo empresarial en general.
- 2.- Programa 4212.- Reindustrialización.
- 3.- Programa 4213.- Industrias agroalimentarias.
- 4.- Programa 4215.- Comercio.

- 5.- Programa 4216.- Emprendimiento.
- Función 46.- Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Subfunción 461.- Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - 6.- Programa 4611.- Investigación y Desarrollo.
 - 7.- Programa 4612.- Innovación.
- Función 47.- Medio Ambiente.
- Subfunción 471.- Medio Ambiente.
 - 8.- Programa 4713.- Calidad ambiental, residuos y economía circular.
 - 9.- Programa 4715.- Eficiencia energética.
- Función 95.- Deuda Pública.
- Subfunción 951.- Deuda Pública.
 - 10.- Programa 9511.- Amortización y gastos Financieros.

De acuerdo con el detalle que recoge el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado a esta Entidad a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2023, cabe indicar que los gastos no financieros de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 ascienden a la cuantía de **126.733.907,00 €** (suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos), siendo los gastos financieros de **3.535.593,00 €** (suma de los capítulos VIII y IX del Presupuesto de Gastos).

En atención a dichos datos y teniendo en cuenta los programas de gastos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el Presupuesto de la Agencia para el año 2023 arroja en su conjunto la siguiente previsión presupuestaria

PROGRAMA DE GASTOS	OPERACIONES FINANCIEROS	NO OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
4211	77.887.569,00	0,00	77.887.569,00
4212	5.448.125,00	0,00	5.448.125,00
4213	4.772.500,00	0,00	4.772.500,00
4215	5.010.148,00	0,00	5.010.147,00
4216	1.468.400,00	0,00	1.391.500,00
4611	13.580.632,00	0,00	13.581.632,00
4612	14.416.534,00	0,00	14.492.434,00
4713	2.345.000,00	0,00	2.345.000,00
4715	1.805.000,00	0,00	1.805.000,00
9511	32.000,00	3.503.593,00	3.535.593,00
TOTAL	126.765.908,00	3.503.593,00	130.269.500,00

El Presupuesto aprobado de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 experimenta con respecto al presupuesto de 2022 un aumento en sus créditos totales del 73,45%, de acuerdo con el siguiente detalle, a nivel de las funciones de gasto 42, 46, 47 y 95.

PROGRAMA DE GASTOS	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
FUNCIÓN 42	94.586.742,00	0,00	94.509.841,00
FUNCIÓN 46	27.997.166,00	0,00	28.074.066,00
FUNCIÓN 47	4.150.000,00	0,00	4.150.000,00
FUNCIÓN 95	32.000,00	3.503.593,00	3.535.593,00
TOTAL	126.765.908,00	3.503.593,00	130.269.500,00

Conviene finalmente resaltar que el Plan Anual de Actuaciones de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2023 se sustenta en el Presupuesto de Gastos e Ingresos aprobado para esta Entidad por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.

Se ha incorporado en el Mes de enero los plurianuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 por un importe total de 44.458.015,37 € que se reparten de la siguiente forma.

2023	37.029.442,54
2024	7.426.319,65
2025	2.253,18
	44.458.015,37

Tras la incorporación de los Plurianuales y las primeras autorizaciones de gasto que tenemos en 2023 los créditos disponibles a 31/01/2023 por función son los siguientes:

Vinculación	Crédito Inicial	Crédito Disponible	Autorizado
2023/.42.NOFIN	94.586.742,00	68.977.733,20	25.609.008,80
2023/.46.NOFIN	27.997.166,00	15.268.029,21	12.729.136,79
2023/.47.NOFIN	4.150.000,00	3.345.000,00	805.000,00
2023/.95.FINAN	3.503.592,00	3.503.592,00	-
2023/.95.NOFIN	32.000,00	32.000,00	-
	130.269.500,00	91.126.354,41	39.143.145,59

Por lo que hay saldo suficiente en todas las funciones para poder asumir el gasto del Plan Anual de Actuaciones del ejercicio 2023 con los **91.126.354,41€** disponible a fecha 31/01/2023.

XIV. ANEXO

1. FICHAS ACTUACIONES 2023
2. CUADROS PAA- 2023

ANEXO I.1: FICHAS ACTUACIONES PAA-2023

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TALENTO INTERNACIONAL: Programa de becas de Internacionalización.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convocatoria para la constitución de una bolsa de becas de formación en prácticas sobre internacionalización: Atracción, retención e impulso del talento en La Rioja. Programa de atracción y retención del talento en La Rioja. Se instrumentará a través de actuaciones de apoyo a las empresas para la contratación y/o la creación de departamentos y equipos de trabajo. Adicionalmente facilitará la incorporación de nuevos titulados en el área de internacionalización de las empresas y otras entidades.				
JUSTIFICACIÓN	El programa busca dotar de experiencia a jóvenes profesionales que después puedan incorporar su conocimiento sobre comercio exterior a las empresas riojanas contribuyendo así a consolidar su labor exportadora.				
OBJETIVOS	-	Mejorar el conocimiento de los mercados a los que se dirige la empresa			
	-	Formación de jóvenes profesionales			
	-	Consolidación de las exportaciones			
	-	Retención de talento con formación en el ámbito internacional			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de traslado ida y vuelta al destino.			
	-	Gastos de estancia en el país de destino.			
	-	Gastos de desplazamiento en la zona ocasionados por la realización de sus actividades de formación.			
	-	Un seguro multiasistencia de viaje.			
	-	Otros Gastos			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas Físicas con Titulación oficial media o superior universitaria, o formación profesional (FP) de grado superior- ciclo formativo Comercio Internacional.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de becas adjudicadas			
	-	ODS-4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	16.500 €	313.500 €		330.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	16.500 €	313.500 €	- €	330.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FSE+				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Programa estratégico de comercio exterior				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa estratégico de comercio exterior: Programa de fomento y apoyo de acciones individuales de apertura internacional realizadas por las empresas de La Rioja. Dirigidas principalmente a apoyar los primeros pasos en la actividad de internacionalización, consolidación la posición en un país en el que ya se exporta y diversificar buscando nuevos mercados y países.				
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende potenciar el acceso a los mercados internacionales por parte de las empresas riojanas				
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora			
	-	Diversificación de mercados de exportación			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Exposición en ferias fuera del territorio español. Exposición en ferias de carácter internacional en territorio nacional. Registro de marcas en el extranjero. Visitas a ferias en el exterior. Viajes de prospección comercial. Publicidad en medios de comunicación no nacionales.			
	-	Presentación a licitaciones internacionales. Misiones comerciales realizadas con Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios. Contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior.			
	-	Asesoramiento externo especializado: comercio exterior, diseño de material promocional, campañas de publicidad, creación y/o rediseño de página web en idiomas, accesible, diseño de catálogos, fichas de productos o folletos informativos en idiomas para fines publicitarios.			
	-	Imagen corporativa y desarrollo del manual de la imagen corporativa de la empresa. Diseño de envase y embalaje.			
	-	Formación general en comercialización, marketing o idiomas.			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de expedientes aprobados			
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	500.000 €	500.000 €		1.000.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	500.000 €	500.000 €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa de proyectos de comercio exterior.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER (con posibilidad FEDER 60%)				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Promoción Exterior Misiones. Búsqueda de nuevos mercados.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Asistencia agrupada a eventos organizados por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja. Se trata de un programa para ayudar a las empresas riojanas en su introducción en mercados de alto potencial y valor estratégico. Mercados que, por su condicionante cultural o su lejanía, se hacen de difícil acceso de forma individual para las empresas riojanas, pero que por su posición estratégica ofrecen posibilidades para el desarrollo de las empresas.				
JUSTIFICACIÓN	La medida pretende ayudar a las empresas en los procesos de iniciación, consolidación y diversificación de mercados				
OBJETIVOS	-	Incremento de la base exportadora			
	-	Diversificación de mercados de exportación			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Viajes de prospección comercial.			
	-	Envío de muestras al exterior.			
	-	Registro de marcas.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de expedientes aprobados			
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	50.000 €	50.000 €		100.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	50.000 €	50.000 €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/16/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al programa estratégico de comercio exterior, en régimen de concesión directa. Actuación: Programa Plan Exporta País o asistencia agrupada a				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Convenio con Cámara Oficial de Comercio para Actividades de promoción y divulgación .				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración Anexo III de la Ley de Presupuesto de la CAR para 2023 con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para Actividades de promoción y divulgación				
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la internacionalización de las empresas de la C.A. de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento de la internacionalización			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y asociaciones			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Importe destinado a acciones de promoción.			
	-	Empresas sobre las que se realizan actuaciones de promoción			
	-	Nº de Acciones de promoción /difusión realizada			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	37.500 €	12.500 €		50.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	37.500 €	12.500 €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.Anexo III				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN				
BREVE DESCRIPCIÓN	Se trata de servicios prestados por la Agencia a través de terceros relativos a la consultoría jurídica internacional, consultoría sobre comercio exterior, itinerario de entrenamiento personal (lánzate a exportar, adaptación a los mercados internacionales, introdúctete en el mercado internacional), sistema de vigilancia tecnológica sectorial, y biblioteca online internacional.				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas con carácter general son pequeñas, familiares, de reducida dimensión y estructura. Esta carencia estructural dificulta su crecimiento y competitividad en escenarios globales. Estos servicios permiten a las empresas acceder a muchos más mercados de forma segura a los que no podrían acceder si no fuera por estos servicios.				
OBJETIVOS	-	Incrementar la base exportadora			
	-	Diversificación Sectorial de las Exportaciones			
	-	Diversificación Geográfica de las Exportaciones			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Consultoría: jurídica internacional /servicios de traducción e interpretación			
	-	Formaader/Biblioteca online internacional.			
	-	Ferias online			
	-	Servicios para empresas que se inician en la exportación			
	-	servicios icommerce internacional			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas con sede en la comunidad autónoma de La Rioja. Cada una de las líneas de actuación fijará los requisitos de los beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de empresas participantes			
	-	ODS-9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	160.000 €	33.500 €	33.500 €	227.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	160.000 €	33.500 €	33.500 €	227.000 €
BASE LEGAL	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.				
FORMA DE CONCESIÓN	Contratación de servicios				
FORMA DE ABONO	En cada caso según se indique en la adjudicación				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INTERNACIONALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INTERNACIONAL-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ACCIONES INTERNACIONALES DE APOYO A MISIONES 2023				
BREVE DESCRIPCIÓN	Sensibilización, difusión y promoción de acciones para acceder a los mercados internacionales en el 2023				
JUSTIFICACIÓN	<p>El tejido empresarial riojano está formado en gran parte por PYMES, pequeñas y medianas empresas; Y muchas de ellas familiares. Dentro de éstas hay un alto porcentaje de micropymes que no cuentan con departamentos de exportación propios ni tampoco experiencia en la exportación. Es preciso ofrecerles herramientas que les permitan una mayor diversificación en sus mercados con las que puedan lograr ser más competitivas a la vez que consolidar su posición en un mercado cada vez más global.</p> <p>Uno de los objetivos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) es el fomento de la competitividad de las empresas riojanas, considerándose uno de los ejes estratégicos para la consecución de dichos objetivos la internacionalización y la promoción exterior de nuestras empresas.</p> <p>La ADER quiere apoyar a esas PYMES riojanas en su acceso a los mercados exteriores</p>				
OBJETIVOS	-	Incrementar la base exportadora			
	-	Diversificación Sectorial de las Exportaciones			
	-	Diversificación Geográfica de las Exportaciones			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Análisis y estudio de los mercados internacionales y de la evolución de las cifras de exportación según sectores riojanos para, junto a los resultados del sondeo a las Pymes riojanas, proponer mercados de interés para la mayoría de los sectores riojanos.			
	-	Búsqueda de proveedores de apoyo para las diferentes necesidades de las misiones internacionales: agendas de trabajo, traductores, logística de muestras, agencia de viajes, etc.			
	-	Organización de jornadas informativas para aquellos mercados diferentes o que presenten mayor dificultad			
	-	Coordinación de las misiones internacionales: logística, agendas, muestras,...			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas con sede en la comunidad autónoma de La Rioja. Cada una de las líneas de actuación fijará los requisitos de los beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de misiones organizadas al año			
	-	Número de empresas participantes			
	-	Resultados comerciales logrados por las PYMES a raíz de la participación en las misiones internacionales.			
	-	Medición de la satisfacción de las empresas participantes			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212	50.000 €	- €		50.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	50.000 €	- €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.				
FORMA DE CONCESIÓN	Contratación de servicios				
FORMA DE ABONO	En cada caso según se indique en la adjudicación				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. Proyectos de I+D+I orientados al mercado				
BREVE DESCRIPCIÓN	Ayuda para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo, tanto individuales como cooperativos, para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes. Se incluye el desarrollo de prototipos y proyectos piloto, también se incentivan los proyectos de Innovación en materia organizativa, como puedan ser el desarrollo de nuevos métodos de producción, nuevos y avanzados métodos de control, etc., o la mejora significativa de los mismos. Adicionalmente también se incluyen ayudas que tengan por objetivo la incorporación de tecnólogos e investigadores, la adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación, las inversiones en activos fijos nuevos cuando dichas inversiones estén directamente vinculadas al desarrollo de dicho proyecto. Podrán encajar, entre otros, los siguientes programas: - Proyectos de Investigación Industrial, - Proyectos de Desarrollo Experimental, - Proyectos Innovación en procesos fabricación, modernización de plantas, incorporación de alta y media tecnología (digitalización, IoT, 4.0), Integración de la cadena de suministro, logística, etc.				
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+I de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+I colaborativa. 				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. - Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación y desarrollo, I+D - Proyectos de Innovación Tecnológica en materia de procesos y/o organización - Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). - - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada (ADER) - Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	750.000 €	750.000 €	1.500.000 €	3.000.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	750.000 €	750.000 €	1.500.000 €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER en PYMES con I+D+ Aplicada y GE en colaboración sólo con Pymes // Resto 100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-1A				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROCESOS. RETOS DE INNOVACIÓN.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Incentiva la realización de proyectos de I+D+i de carácter principalmente colaborativo. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de fortalecimiento de cadenas valor y/o logística sectorial o regional. - Proyectos de I+D+i tractors orientados hacia la creación o fortalecimiento de nuevos sectores-consorcios-actividades-tecnologías-servicios empresariales, como puedan ser proyectos enfocados a los siguientes programas: Sociedad@inclusiva, Rural Lab, Rioja Game, Enoturismo, Big-Data, Industria 4.0, Economía Circular, similares a TIC Retos, etc. - Proyectos para la creación de instalaciones piloto o demostrativas por los Centros Tecnológicos u Organismos de Investigación de la CAR. - Proyectos de Grandes Empresas tractoras. - Proyectos de I+D+i que den respuesta a ciertas misiones tecnológicas. 				
JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las actividades de I+D+i de las empresas de La Rioja. - Fomentar el desarrollo de actividades de I+D+i colaborativa. - Establecer líneas de apoyo dirigidas a primarproyectos de I+D+i dirigidos a solucionar retos estratégicos de la CAR fijados en cada convocatoria 				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la competitividad de las empresas a través del desarrollo de actividades de I+D+i - Incrementar el desarrollo de tecnologías propias y la adopción de innovaciones existentes. - Incentivar el desarrollo de prácticas de innovación abierta entre los agentes del sistema de ciencia e innovación - Incentivar tecnologías o sectories dentro de la CAR - 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de I+D+i de Retos Estratégicos para la CAR - Contratación de investigadores y tecnólogos para el desarrollo de proyectos o tareas de I+D+i - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Inversión aprobada (ADER) - Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	300.000 €	300.000 €		600.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	300.000 €	300.000 €	- €	600.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER en PYMES con I+D+ Aplicada y GE en colaboración sólo con Pymes // Resto 100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TALENTO INNOVACIÓN: 3ª Convocatoria Becas de Innovación para I+D. Becarios + Convenio gestión ADER-FUR-UR				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promover la incorporación de becarios y/o investigadores-tecnólogos en empresas y centros tecnológicos de La Rioja para el desarrollo de proyectos de I+D+i. Se publicarán convocatoria de empresas y de becarios.</p> <p>La convocatoria cubrirá el coste de las nóminas y S.S de los becarios de la 3ª Convocatoria que se incorporarán en 2022. La gestión operativa del programa se realizará a través de la FUR-UR con la que se firmará un convenio de interés social según el Art.22.2.c) de la LGS.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>. Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados.</p> <p>. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en tareas de I+D y la propia función de innovación en los centros de trabajo riojanos.			
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de I+D por las empresas de la CAR.			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas de innovación para I+D del Gobierno de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios I+D			
	-	Empresas que realicen proyectos de I+D+i			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar			
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	67.100 €	157.850 €	22.550 €	247.500 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	67.100 €	157.850 €	22.550 €	247.500 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja / Convenio, de interés público y social según el Art.22.2.c) de la LGS, con la FUR y la Universidad de La Rioja, y/o sus sustitutivas respectivamente.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (ORDEN) / CONCESIÓN DIRECTA (CONVENIO)				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA: Convocatoria de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas implanten y dispongan de las más avanzadas tecnologías de información y comunicación disponibles que se adapten a sus necesidades permitiéndoles una mejora en la gestión empresarial y el aumento de su competitividad.</p> <p>Se incentiva la realización de inversiones en digitalización y de control industrial:</p> <p>a) La adquisición o implantación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística nuevos, el equipo y los servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios.</p> <p>b) La implantación de tecnologías digitales con el fin de modernizar los procesos industriales y desarrollar productos o servicios inteligentes, incluido proyectos vinculados a la Industria 4.0.</p>				
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de elevar los niveles de digitalización, el control de los procesos y nuevos modelos de explotación de las empresas teniendo además en cuenta la situación creada por la pandemia Covid-19.				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la adopción y el uso de herramientas TIC y de control avanzado. - Incrementar el número de empresas que adopten tecnologías 4.0. - Incrementar la innovación en la gestión empresarial para mejorar la competitividad de las empresas riojanas. - - 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística y equipo necesario. - Programa "Industria conectada 4.0" - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja. - Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.). - Para el Programa "Industria conectada 4.0" las empresas industriales - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i - Inversión aprobada (ADER) - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	450.000 €	450.000 €		900.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	450.000 €	450.000 €	- €	900.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva. Programa 1				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FEDER para tecnologías disruptivas // 100% ADER resto supuestos				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE INNOVACIÓN: Convocatoria programa cheque de innovación asistencia				
BREVE DESCRIPCIÓN	Promueve que los emprendedores y las empresas riojanas refuercen sus estrategias de innovación e internacionalización, entre otras, a través del diagnóstico externo experto. Se impulsarán actuaciones empresariales en el ámbito de la formulación e implantación de las estrategias. Las acciones podrán corresponder, entre otras: - Para estrategias de Internacionalización, apoyo para el diagnóstico del potencial exportador y para el desarrollo de nuevos mercados. - Para la estrategia de Innovación apoyo para el diagnóstico el proceso innovador. - En el ámbito de la reindustrialización apoyo para la capacitación del personal y para estimular el incremento de tamaño y la competitividad de las empresas. - En el ámbito emprendedor apoyo para la capacitación de los emprendedores y para la realización de estudios de mercado. Pudiendo las actuaciones corresponder a alguna de las siguientes tipologías: a) Estudios o planes vinculados a la estrategia y planificación, b) Mejora de las				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado a través de una línea de ayuda muy capilar y de tramitación simplificada.				
OBJETIVOS	-	Favorecer que las empresas accedan a servicios avanzados que les proporcionen los conocimientos y habilidades que necesitan para reforzar su competitividad			
	-	Fomentar la realización de estudios planificados que permitan dotar de estrategia a la toma decisiones y la gestión empresarial.			
	-	Potenciar la implantación eficaz, de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.			
	-	Fomentar la realización de estudios y acciones de alcance tecnológico con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, así como la mejor explotación posible de ésta.			
	-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN): Incluye Planes Estratégicos.			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Incluye Formación Directiva.			
	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Incluye acciones de gestión avanzada de la empresa, la tecnología, etc.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElis, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Asistencias a aprobar (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	250.000 €	250.000 €		500.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	250.000 €	250.000 €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE MICROPROYECTOS: Convocatoria Programa cheque de innovación Micro-Proyectos				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve el desarrollo de Proyectos de I+D+i de corta duración. Incluye las actuaciones que se corresponden con a alguna de las siguientes tipologías: a) Proyectos de I+D+i, pruebas de concepto, proyectos de pilotaje. b) Proyectos de diseño de producto. Adicionalmente, se incluyen los gastos de acompañamiento experto externo necesario para asegurar la obtención de resultados.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Incentivar el desarrollo de productos o procesos nuevos o sustancialmente mejorados. También la innovación en comercialización y gestión. En todos los casos proyectos de innovación de rápida ejecución e implantación en el mercado, y de tramitación simplificada.</p>				
OBJETIVOS	-	Incentivar la realización de actividades de innovación de las empresas riojanas.			
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento de la innovación.			
	-	Favorecer la incorporación del diseño como factor clave de la innovación en las empresas siendo éste además una herramienta de competitividad que potencie la incorporación de nuevos productos.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de I+D+i.			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Proyectos de diseño de producto.			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Proyectos a aprobar (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	450.000 €	450.000 €		900.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	450.000 €	450.000 €	- €	900.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE TALENTO: Convocatoria Programa cheque de innovación Talento.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve la Innovación empresarial a través de la nueva incorporación de profesionales de alto valor. Las contrataciones de profesionales podrán corresponder, entre otras, a:</p> <p>a) Profesionales tecnólogos para la incorporación a Unidades de I+D, de Innovación, departamentos de diseño de producto, etc.</p> <p>b) Profesionales tecnólogos o de gestión avanzada para el despliegue de proyectos estratégicos para la empresa, como puedan ser de Internacionalización, de Innovación, de continuidad empresarial, de recursos humanos RRHH, de digitalización, de ciberseguridad, Industria 4.0, de implantación de sistemas normalizados de gestión certificables voluntarios, y sostenibilidad energética y medioambiental, e implantación de modelos de gestión EFQM.</p>				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar la contratación de profesionales o tecnólogos en las unidades estratégicas de gestión de las empresas con el fin de incrementar los niveles de gestión profesional y de innovación de éstas.				
OBJETIVOS	-	Capacitar a los equipos directivos para facilitar los procesos de toma de decisión y gestión empresarial.			
	-	Potenciar la implantación eficaz de sistemas y herramientas de gestión avanzadas que permitan una mayor eficiencia y solidez en la gestión de las empresas.			
	-	Fomentar la aplicación y/o desarrollo de tecnología de producto o proceso de forma eficiente.			
	-	Fomentar que las empresas realicen acciones e inversiones innovadoras encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral incrementando las condiciones de seguridad y protección de los trabajadores, integrando además la prevención en el seno de las empresas.			
	-	Potenciar el diseño de producto en las empresas a través de la creación o consolidación de la función y del diseño profesional.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Profesionales de gestión avanzada o tecnólogos			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Responsables de Unidad-Departamento			
	-	CHEQUES (MEJORA DE LAS CAPACIDADES-COMPETENCIAS): Otros			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Número de profesionales incorporados			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	504.000 €	216.000 €		720.000 €
	4713				- €
	4715				- €
TOTAL	504.000 €	216.000 €	- €	720.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-7				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CHEQUE EUROPA: Convocatoria programa cheque de innovación Europa				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promueve que las empresas riojanas participen en programas, convocatorias y acciones internacionales, principalmente de la Unión Europea, de tal forma que abran su ámbito de acción, adquieran y desarrollen tecnología soportado por la mejor financiación público-privada posible.</p> <p>Las acciones de gestión avanzada podrán corresponder a la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional .</p>				
JUSTIFICACIÓN	El mejor aprovechamiento de todos los recursos público-privados que pone a disposición la Unión Europea y su mercado único, así como cualquier otro de carácter internacional.				
OBJETIVOS	-	Aumentar capacidades y competencias empresas: Fomentar la mayor participación de empresas riojanas en consorcios europeos o internacionales.			
	-	Aumentar el retorno económico de los programas internacionales hacia nuestras empresas.			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	CHEQUES (DE GESTIÓN AVANZADA): Asistencia y Gastos para la participación en Programas, Proyectos, Plataformas u otras Acciones de la Unión Europea y otros marcos de colaboración tecnológica internacional.			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Número de Proyectos EU presentados			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	390.000 €	210.000 €		600.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	390.000 €	210.000 €	- €	600.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/76/2018, de 10 de octubre, por la que se por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-8				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Programa de apoyo a propuestas agrupadas de promoción de la innovación empresarial				
BREVE DESCRIPCIÓN	Incrementar la innovación en distintas áreas de la gestión empresarial para situar a las empresas de La Rioja en posiciones competitivas a través de propuestas agrupadas coordinadas por organismo intermedio. Fomentar la gestión profesional de las empresas a través de personal propio o consultoría externa experta y el uso más avanzado de las aplicaciones disponibles en el mercado. Fomentar la contratación de profesionales en las unidades estratégicas de gestión de las empresas. Incrementar las inversiones empresariales en estructuras de soporte y gestión.				
JUSTIFICACIÓN	Fomentar que las empresas, principalmente las PYMES, realicen acciones programadas con el fin de que éstas incorporen y sistematicen estructuras tecnológicas, sistemas TIC, prácticas de gestión profesional avanzada en sus organizaciones.				
OBJETIVOS	-	Potenciar la implantación eficaz, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, seguridad, I+D+i, responsabilidad social corporativa y, en general, sistemas de normalización.			
	-	Dinamizar la implantación de sistemas de excelencia en la gestión basados en modelos de referencia reconocidos.			
	-	Fomentar la realización de estudios estratégicos dirigidos a conseguir una mayor racionalización en las diferentes áreas de las empresas, así como la implantación del resultado.			
	-	Fomentar la realización de estudios de alcance tecnológico en fases previas, que permitan la gestión posterior con el fin de aplicar y/o desarrollar tecnología de producto o proceso de la forma más profesional y eficiente posible, como puedan ser servicios de asesoramiento como consultoría de gestión; asistencia			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Itinerarios de aceleración empresarial en diferentes ámbitos			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	PIB/persona empleada (NNUU) s./V PRI+D+i			
	-	Nº de empresas beneficiadas			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	75.000 €	75.000 €	- €	150.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	75.000 €	75.000 €	- €	150.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/17/2018, bases reguladoras destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva; y/o Orden DEI/76/2018, bases reguladoras destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque de Innovación-.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA (Orden DEI/17/2018) Innovación; y/o CONCESIÓN DIRECTA (Orden DEI/76/2018) Cheque.				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-9				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	COMPITE: Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitividad.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Mejora de la competitividad de las empresas a través de colaboraciones sectoriales o empresariales de La Rioja. Se trata de un programa de mejora de la competitividad de las empresas a través de un impulso global a la innovación realizado mediante Convenio de colaboración con representantes empresariales y sectoriales, en distintas áreas de la empresa. Contempla distintas actuaciones según la colaboración que se establezca, en cada caso, entre otras: dinamizar la innovación, la competitividad, la cooperación interempresarial, la internacionalización, el comercio, la generación de nuevos modelos de negocios y la preparación de los equipos directivos de las empresas de La Rioja,...				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas de La Rioja son, con carácter general, empresas familiares de pequeña dimensión y disponen de reducida capacidad para afrontar los retos de un mercado más global. Siendo necesario reforzar sus competencias en diferentes áreas: Internacionalización, Gestión, Profesionalización, Cooperación, Comercial, Innovación. El programa pretende dotar de instrumentos de apoyo a las empresas.				
OBJETIVOS	-	Fomentar acciones conjuntas colaborativas de impulso a la Internacionalización, innovación y reindustrialización de las empresas de La Rioja			
	-	Mejorar la Competitividad de las empresas de La Rioja			
	-	Introducir la Innovación como clave de competitividad en las empresas de La Rioja			
	-	Apoyar el desarrollo de nuevos modelos de negocio innovadores en La Rioja			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Innovación			
	-	Competitividad Empresarial			
	-	Cooperación Interempresarial			
	-	Comercio			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	PYMES y GE			
	-	Asociaciones y Organizaciones empresariales			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	75.000 €	25.000 €		100.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	75.000 €	25.000 €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN ANEXO III LEY DE PRESUPUESTOS 2023				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN A LA FINALIZACIÓN CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-10				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ECONOMÍA CIRCULAR: Programa de protección del medioambiente de impulso de la economía Circular y la Sostenibilidad				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promoción de Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas. En particular, aquellos que 1) contemplen acciones encaminadas a subsanar o prevenir los daños al medio ambiente causados por la actividad de la empresa, 2) traten de reducir el riesgo de tales daños o a un uso más eficiente de los recursos, tales como depuración de efluentes y emisiones; 3) traten de mejora en la gestión y tratamiento de residuos propios; 4) traten de la modificación de los procesos y aplicación de mejores tecnologías disponibles para reducir impacto ambiental y reducir-recuperar-reutilizar flujos; de incorporación de equipos e instalaciones de medida y control de la contaminación; 5) traten sobre la sustitución de fuentes energéticas por otras menos contaminantes; 6) cualquier otro proyecto que permita a las empresas incrementar el nivel de protección medioambiental.</p> <p>Promoción de Proyectos para la gestión de residuos. En particular, aquellos que: 1) contemplen acciones encaminadas a la gestión de residuos y en especial los siguientes: de prevención, reutilización y reciclado de residuos de otras empresas; de reutilización o reciclado de agua o minerales de terceros que de lo contrario</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>. Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de protección de Medio Ambiente.</p> <p>. Incrementar la competitividad de las empresas tornando los puntos débiles de las empresas no concienciadas en materia medioambiental (mayores consumos energéticos, sanciones administrativas por contaminación, dependencia energética, etc.) en puntos fuertes y diferenciadores respecto a la competencia (nuevos nichos de mercado, ahorro de costes, etc.).</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la modernización de las estructuras productivas empresariales con empleo de las mejores tecnologías medioambientales disponibles en cada sector: La mejora de instalaciones de final de línea; los sistemas de producción limpia; la creación, modernización y/o ampliación de las plantas de			
	-	Dinamizar la implantación de medidas preventivas, protectoras y correctoras de la contaminación medioambiental.			
	-	Fomentar el cumplimiento efectivo por parte de las empresas riojanas de las normativas vigentes, las pendientes de aplicación y las normativas voluntarias que mejoran la gestión en estos ámbitos, y dan un plus de diferencialidad en el mercado.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos que permitan incrementar el nivel de protección medioambiental en las empresas.			
	-	Proyectos para la gestión de residuos.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada			
	-	Nº de proyectos aprobados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713	216.000 €	216.000 €	288.000 €	720.000 €
	4715				- €
	TOTAL	216.000 €	216.000 €	288.000 €	720.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente. Concesión directa. Programas 1 y 5.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER / 60% FEDER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-11				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TRANSICIÓN ENERGÉTICA: Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Proyectos de ahorro y eficiencia energética: que contemplen actuaciones encaminadas a un uso racional y eficiente de la energía que permitan a las empresas lograr ahorros en sus consumos energéticos: 1) mejora de la eficiencia energética de las instalaciones existentes; 2) rehabilitación de la envolvente térmica y otros elementos constructivos de los edificios; 3) gestión eficiente de flotas de transporte; 4) instalación de equipos y elementos de medida y control de los consumos energéticos; 5) Otros proyectos y medidas que permitan a las empresas lograr una mayor eficiencia energética.</p> <p>Proyectos de cogeneración de alta eficiencia: uso racional y eficiente de las unidades de cogeneración.</p> <p>Proyectos de energía procedente de fuentes renovables: promoción y uso eficiente de la energía procedente de fuentes renovables no fósiles.</p> <p>Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, basado en la prosperidad económica, la cohesión social y un elevado nivel de eficiencia y autonomía energética.</p> <p>Potenciar el uso racional y eficiente de la energía por las empresas, con el fin de lograr un ahorro en el consumo energético total de la comunidad autónoma.</p>				
OBJETIVOS	-	Incrementar la realización de auditorías energéticas en las empresas que permitan priorizar y aplicar en ellas una serie de medidas encaminadas a mejorar el balance energético, aumentando con ello, el uso más eficaz de los recursos naturales, incluidas las medidas de ahorro energético, y por tanto, la eficiencia			
	-	Incrementar las inversiones de las empresas encaminadas a lograr un ahorro del coste energético y una menor dependencia de los combustibles fósiles, buscando un ahorro de costes mediante la eficiencia energética que impulse la mejora de la competitividad de las empresas riojanas.			
	-	Fomentar la utilización de fuentes de energía renovables, de tal forma que permitan aumentar la eficiencia energética y/o la autonomía de los beneficiarios.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de ahorro y eficiencia energética			
	-	Proyectos de cogeneración de alta eficiencia			
	-	Proyectos de energía procedente de fuentes renovables			
	-	Estudios medioambientales directamente vinculados a inversiones			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas y autónomos con centro de trabajo operativo en La Rioja.			
	-	Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales (Organismos de Investigación, Centros Tecnológicos, AElS, Agrupaciones empresariales, etc.).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Inversión aprobada			
	-	Nº de proyectos aprobados			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715	480.000 €	480.000 €	640.000 €	1.600.000 €
	TOTAL	480.000 €	480.000 €	640.000 €	1.600.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER / 60% FEDER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-12				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AEI: Programa de Inversión y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Programa de apoyo e impulso a Clusters y asociaciones sectoriales innovadoras en los principales sectores de la economía de la CAR: Calzado, Alimentación y bebidas, Automoción, Tics, Mueble, Construcción, Turismo, etc. Se promociona a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs), para su constitución, ampliación y animación de sus actividades. Las AEI podrán corresponder a alguna de las siguientes tipologías:</p> <p>a) Funcionamiento de las AEIs abiertas: de actividad innovadora abierta, mediante el uso compartido de instalaciones y el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimientos, la creación de redes, la difusión de información y la colaboración entre las empresas y otras organizaciones de la agrupación.</p> <p>b) Funcionamiento de las AEIs cerradas: cuyo objetivo mínimo sea estimular la actividad innovadora interna, mediante la colaboración entre las organizaciones que la conforman, sometidos al requisito de dinamizar e incrementar el desarrollo de proyectos de I+D+i por parte y entre las organizaciones que la conforman.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>. Aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador de la CAR, qué junto con otro tipo de medidas, (potenciación de empresas jóvenes e innovadoras, sectorialización, etc.), permita crear una malla innovadora que ayude a incrementar en gran medida el nivel tecnológico de nuestro tejido empresarial.</p> <p>. Fomentar el desarrollo de una I+D+i estratégica y eficiente en la CAR, dirigido principalmente a la explotación por el tejido empresarial riojano.</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad de agrupaciones de carácter innovador (AEIs). Difundir el mejor uso de la tecnología disponible o desarrollada y su explotación industrial. Fomentar la incorporación y la formación-especialización de profesionales tecnólogos e investigadores en I+D en los centros de trabajo riojanos.			
	-	El incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión y gasto en I+D+i produciendo innovaciones y favoreciendo la implantación y explotación de resultados de la investigación y desarrollo.			
	-	Incrementar la dinamización y el desarrollo de unidades de I+D+i en las empresas con el objeto de favorecer la asimilación de tecnologías existentes y el desarrollo de tecnologías propias.			
	-	Fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos de I+D+i u otras actividades de innovación entre las empresas y los Centros Tecnológicos excelentes y Universidades			
	-	Fomentar la participación de empresas y centros riojanos en consorcios de investigación internacionales que aumente su capacidad técnica y supere sus expectativas de mercado.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Funcionamiento operativo y dotación de nuevos elementos activos de las AEIs abiertas.			
	-	Funcionamiento operativo de las AEIs cerradas.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Agrupaciones empresariales innovadoras (AEIs) (Clusters).			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i			
	-	Inversión aprobada (ADER)			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	7.500 €	22.500 €	20.000 €	50.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	7.500 €	22.500 €	20.000 €	50.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. Programa 5				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-13				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TEC. TECNIFICA CENTROS. Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de Colaboración con APIDIT para la promoción e impulso de la investigación, desarrollo e innovación del sector calzado en La Rioja desde el Centro Tecnológico de La Rioja.				
JUSTIFICACIÓN	Dadas las limitaciones estructurales y la alta especialización sectorial del tejido empresarial de La Rioja se hace necesario dinamizar a través de organismos especializados sectores específicos de la economía de La Rioja. La colaboración a través de este convenio se dirige a apoyar los gastos de funcionamiento de la Asociación APIDIT que gestiona el Centro Tecnológico del Calzado de modo que pueda apoyar y dinamizar al Sector Calzado y conexas a través de acciones de sensibilización, formación, innovación, I+D y prestación de servicios de alto valor añadido. La Asociación de empresas para la promoción, Investigación y desarrollo e innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas de La Rioja se constituye en 2006 con el objetivo de potenciarla promoción del sector así como la investigación, la formación y desarrollo y la innovación tecnológica de la industria del calzado y conexas en La Rioja de modo que se garanticen niveles óptimos de valor añadido y competitividad en los productos del calzado y conexas así como los intereses del sector.				
OBJETIVOS	-	Impulsar y dinamizar el sector del calzado y de industrias conexas de La Rioja a través de las actividades que realice la Asociación en el Centro Tecnológico del Calzado en Arnedo, cuya finalidad es la de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica del sector.			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos de funcionamiento del centro tecnológico del calzado realizados por la asociación de acuerdo con el presupuesto de ingresos- gastos 2022			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones – APIDIT - Centro Tecnológico del Calzado			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Indicadores Operativos o de actividad del Centro Tecnológico en 2023			
	-	Indicadores económico- financieros 2023			
	-	Indicadores del Sector Calzado en La Rioja			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	300.000 €			300.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	300.000 €	- €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023. Anexo IV				
FORMA DE CONCESIÓN	TRASFERENCIA NOMINATIVA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-14				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	TALENTO DISEÑO: Convocatoria Becas de Innovación para Diseño				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Promover la incorporación de diseñadores recién titulados en empresas de la CAR para su incorporación en sus departamentos de diseño. Se publicará convocatoria de empresas y de becarios. La convocatoria cubrirá el coste de los becarios por el pago de sus nóminas y S.S.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Fomentar el diseño y desarrollo de productos-procesos-servicios novedosos por las empresas aprovechando el talento de los becarios recién titulados. Fomentar una red de profesionales de alto valor formados por el programa, y que estos desarrollen a futuro sus competencias en la CAR.</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la incorporación y la formación-especialización de diseñadores en los centros de trabajo riojanos.			
	-	Fomentar el desarrollo de proyectos de diseño y desarrollo de producto por las empresas de la CAR.			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Becas ADER de DISEÑO			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Personas físicas: Becarios de Diseño,			
	-	Empresas que diseñen y desarrollen producto con características diferenciales que acojan a los becarios.			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de becarios a incorporar			
	-	Nº de becarios contratados al finalizar el proceso			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	19.140 €	66.990 €	9.570 €	95.700 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	19.140 €	66.990 €	9.570 €	95.700 €
BASE LEGAL	Orden DEI/32/2018, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas de formación en prácticas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, y/o sus sustitutivas.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER; 60% FSE				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-15				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CONVENIO DISEÑA: Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con la Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR para el desarrollo de actuaciones y proyectos de promoción del Diseño en La Rioja así como sus aplicaciones con el Tejido Industrial de la Comunidad Autónoma				
JUSTIFICACIÓN	<p>. El fomento de una Red-Sistema (Triple Hélice) regional de Diseño, que dé respuesta a las empresas-sectores que lo demanden con el fin de que éstas sean más competitivas, creándose al mismo tiempo un tejido de diseño que atraiga más talento en dicho ámbito hacia la CAR.</p> <p>. Hacer a tal fin que la CAR sea una referencia nacional en la gestión de ecosistema de diseño.</p>				
OBJETIVOS	-	Impulsar el Diseño en LA Rioja			
	-	Establecer espacios de Colaboración entre Empresa y Escuela superior de Diseño ESDIR			
	-	Promover e incrementar la puesta en el mercado de profesionales altamente cualificados en diseño, que se incorporen a empresas de diseño o empresas industriales de la CAR.			
	-	Conectar titulados y graduados con la industria en La Rioja			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de Jornadas, Foros, Festivales y/o Talleres de Diseño.			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Escuela Superior de Diseño de La Rioja ESDIR			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Nº de eventos generados			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	22.500 €	7.500 €		30.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	22.500 €	7.500 €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración de acuerdo con el art. 22,2 c) de la Ley general de subvenciones.				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIAJUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-16				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CONVENIOS SINGULARES PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convenio de colaboración con Agentes de la innovación /organismos intermedios y Asociaciones empresariales para el desarrollo de actuaciones piloto de impulso sectorial a la innovación en diferentes ámbitos.				
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de establecer un cauce de colaboración a actuaciones singulares sectoria de apoyo a la competitividad de las pymes de La Rioja.				
OBJETIVOS	-	Mejorar la competitividad de las pymes de La Rioja			
	-	Establecer espacios de Colaboración entre Administración y agentes intermedios promotores e impulsores de la Innovación en las empresas			
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de actuaciones piloto sectoriales			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Pymes a través de organismos Intermedios y Asociaciones empresariales.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Numero de empresas beneficiarias			
	-	Numero de convenios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	22.500 €	7.500 €		30.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	22.500 €	7.500 €	- €	30.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración de acuerdo con el art. 22,2 c) de la Ley general de subvenciones.				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIAJUSTIFICACIÓN CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100 % ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	INNOVACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	INNOVACIÓN-17				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	SERVICIOS DE LA ADER COMO MIEMBRO DE LA RED EUROPEA: ENTERPRISE EUROPE NETWORK				
BREVE DESCRIPCIÓN	La ADER participa en el proyecto con financiación europea ACTIS para ejercer de nodo regional de la red Enterprise Europe Network y facilitar servicios de innovación, sostenibilidad, digitalización e internacionalización al tejido empresarial riojano y en especial a las PYMEs durante el periodo 01/01/2022-30/06/2025.				
JUSTIFICACIÓN	La red Enterprise Europe Network (EEN) está promovida por la Comisión Europea (DG GROW), y está financiada por el Programa para el Mercado Único o Single Market Program (SMP) 2021-2027. EEN es la mayor red de apoyo a las empresas del mundo. Está en continua expansión y actualmente está presente en 66 países en todos los continentes. En España participan en la red más de 60 organizaciones en 9 consorcios. ACTIS es uno de 9 consorcios españoles y tiene cobertura en 5 Comunidades Autónomas: Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja y Navarra. El consorcio lo componen las siguientes entidades: En Aragón, el Instituto tecnológico de Aragón (ITA) como coordinador de todo el consorcio y la Confederación Regional de Empresarios de Aragón CREA). En La Rioja, la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) y la Federación de Empresas de La Rioja (FER). En Navarra la Universidad de Navarra (UNAV) y la Asociación de la Industria Navarra (AIN). En Castilla La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo (CCIT) y la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA). Finalmente, en Extremadura la Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (FUNDECYTPCTEX).				
OBJETIVOS	-	Facilitar a las PYMEs riojanas la consecución de acuerdos de internacionalización tecnológica			
	-	Facilitar la participación en proyectos con financiación europea, especialmente los derivados del programa Horizon Europe			
	-	Mejorar la gestión de las PYMEs riojanas en áreas como innovación, digitalización y sostenibilidad.			
	-	Facilitar el escalado internacional de empresas jóvenes e innovadoras			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Oportunidades de cooperación tecnológica			
	-	Oportunidades para la participación en proyectos europeos			
	-	Apoyo a la Innovación			
	-	Apoyo a la Digitalización y Sostenibilidad			
	-	Apoyo al escalado de nuevas empresas innovadoras			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Empresas de La Rioja (sin sectorizar)			
	-	Otras entidades riojanas			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de empresas que reciben asesoramiento personalizado.			
	-	Reuniones internacionales entre empresas como consecuencia de Brokerage Events y misiones tecnológicas.			
	-	Expresiones de interés recibidas y realizadas			
	-	Número de Partnering Achievements conseguidos			
	-	Número de Advisory Achievements conseguidos			
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612	88.000 €	88.000 €	44.000 €	220.000 €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	88.000 €	88.000 €	44.000 €	220.000 €
BASE LEGAL	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.				
FORMA DE CONCESIÓN	Contratación de servicios				
FORMA DE ABONO	En cada caso según se indique en la adjudicación				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	40% ADER / 60% COSME				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE PYME. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES manufactureras, de servicios y de comercio al por mayor. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de La Rioja.			
	-	Mejorar la competitividad de las PYMES para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.			
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo.			
	-	Fomentar en las PYMES el inicio de actividades que impliquen cambios radicales tanto en su producto como en su proceso productivo.			
	-	Promover la creación de empleo			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de proyectos de inversión REAC			
	-	Programa de proyectos de inversión No REAC			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	200.000 €	320.000 €	280.000 €	800.000 €
	4212	612.500 €	980.000 €	857.500 €	2.450.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	812.500 €	1.300.000 €	1.137.500 €	3.250.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	60% FEDER en los activos con importante componente innovador				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS. Programa de apoyo a la promoción de proyectos promovidos por grandes empresas.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años. Subvenciones a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas				
JUSTIFICACIÓN	Las grandes empresas han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en su contexto de actividad. Por ello necesitan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca la elevación de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.			
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.			
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de nuevos centros de trabajo o la realización de nuevas actividades.			
	-	Fomentar en las grandes empresas el desarrollo de nuevos productos o nuevos procesos innovadores.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyecto de Inversión en favor de una nueva actividad económica			
	-	Proyecto de inversión dirigido a la elaboración de nuevos productos innovadores			
	-	Proyecto de inversión dirigido a la implantación de nuevos procesos innovadores.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio al por mayor y servicios. (Se excluye la empresa agroalimentaria)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.			
	-	Número de beneficiarios.			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	17.500 €	105.000 €	227.500 €	350.000 €
	4212	24.750 €	148.500 €	321.750 €	495.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	42.250 €	253.500 €	549.250 €	845.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa de proyectos de inversión promovidos por GE				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INTENSIVO: Subvenciones a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a empresas extractivas, manufactureras, de servicios y de comercio. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de este programa es promover los proyectos de inversión que siendo de un elevado importe crean empleo y puedan incluir inversiones en maquinaria de segunda mano.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio la comunidad autónoma de La Rioja.			
	-	Mejorar la competitividad de las empresas para que puedan asegurarse su permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico así como la generación de empleo estable.			
	-	Fomentar los proyectos de inversión que supongan la creación de empleo.			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Inversiones productivas en proyectos intensivos en creación de inversión / empleo			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.			
	-	Número de beneficiarios.			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	15.000 €	90.000 €	195.000 €	300.000 €
	4212	31.500 €	189.000 €	409.500 €	630.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	46.500 €	279.000 €	604.500 €	930.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/18/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN					
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-4					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	SUELO INDUSTRIAL. Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja					
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la adquisición de suelo en polígono industrial.					
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.					
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad empresarial que favorezca el incremento de la inversión privada, tanto nacional como del extranjero, en el territorio de nuestra Comunidad.				
	-	Crear sinergias entre las empresas ubicadas en el mismo polígono industrial.				
	-	Sacar a las empresas de los cascos urbanos de las ciudades.				
	-	Favorecer el acceso a las vías de transporte ya que normalmente los polígonos se encuentran ubicados cerca de las principales carreteras.				
	-					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Adquisición de suelo industrial				
	-					
	-					
	-					
	-					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.				
	-					
	-					
	-					
	-					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación				
	-	Número de beneficiarios				
	-					
	-					
	-					
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL	
	4211	125.000 €	300.000 €	75.000 €	500.000 €	
	4212	125.000 €	300.000 €	75.000 €	500.000 €	
	4213				-	€
	4215				-	€
	4216				-	€
	4611				-	€
	4612				-	€
	4713				-	€
	4715				-	€
	TOTAL	250.000 €	600.000 €	150.000 €	1.000.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEI/6/2018, de 18 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a proyectos de inversión para la mejora de la competitividad de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Adquisición de Suelo Industrial.					
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA					
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER					

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	GRANDES EMPRESAS ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a grandes empresas agroalimentarias a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las GE agroalimentarias han de adaptarse a las nuevas tecnologías y a los cambios económicos que se producen en el contexto de su actividad para mantener su competitividad. Por ello precisan desarrollar nuevas actividades o incorporar nuevos productos o procesos innovadores.				
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.			
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.			
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.			
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión engrandes empresas agroalimentarias en La Rioja			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213	750.000 €	1.050.000 €	1.200.000 €	3.000.000 €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	750.000 €	1.050.000 €	1.200.000 €	3.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras dela concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	45% Posible Feader +8% Ministerio de Agricultura+ 47%ADER /ó/100% Financiación Adicional CAR (C. Agricultura)				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	PYME ALIMENTARIA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la industria agroalimentaria				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMEs agroalimentarias (manufactureras y de comercio al por mayor). Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES agroalimentarias riojanas tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.				
OBJETIVOS	-	Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.			
	-	Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías.			
	-	Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.			
	-	Avance hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de Inversión de PYMES agroalimentarias			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor)			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213	500.000 €	700.000 €	800.000 €	2.000.000 €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	500.000 €	700.000 €	800.000 €	2.000.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/13/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	45% FEADER + 8% Ministerio + 47% ADER/100%ADER.				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN					
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-7					
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	INVIERTE PYME MINIMIS. Financiación de activos fijos en autónomos, micropymes y pymes en general MINIMIS					
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Esta ayuda está destinada a apoyar las inversiones iniciadas con anterioridad a la publicación de las convocatorias regulares de ayudas de ADER realizadas por AUTONOMOS, MICROPYMES Y PYMES.</p> <p>Las bases reguladoras surgen como consecuencia de la coyuntura de crisis económica provocada por la crisis del COVID 19 que hace necesario apoyar desde las administraciones públicas las inversiones que deben realizar los autónomos y las PYME para conseguir que sus negocios sean rentables y competitivos. Con todo ello se pretende facilitar la supervivencia de las empresas riojanas en estos momentos de crisis.</p>					
JUSTIFICACIÓN	<p>La crisis del COVID-19 ha afectado a todas las empresas, pero en particular a las más pequeñas que han necesitado realizar inversiones sin poder esperar a la convocatoria de las ayudas de 2021. Con el objeto de no dejar ningún proyecto de inversión sin la posibilidad de acceder a ayudas y teniendo en cuenta que no están convocadas las ayudas 2021 a la inversión regulares y que en éstas se tendría que aplicar el efecto incentivador lo que impediría financiar inversiones iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayudas, se plantea que esta línea de ayudas se acoja al régimen de minimis que permitirá dotar de retroactividad a las ayudas a la inversión. Dicha retroactividad se aplicaría hasta la fecha de cierre de las anteriores convocatorias 2020 de ayudas el 30de septiembre del pasado 2020.</p>					
OBJETIVOS	-	Subvencionar proyectos de inversión de autónomos, micropymes y Pymes, iniciados antes de la publicación de la convocatoria.				
	-					
	-					
	-					
	-					
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Programa de proyectos de inversión promovidos por PYMES de 6 o más trabajadores				
	-	Programa de proyectos de inversión promovidos por autónomos, microempresas de hasta 5 y nuevas empresas				
	-					
	-					
	-					
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.				
	-					
	-					
	-					
	-					
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación.				
	-	Número de beneficiarios.				
	-					
	-					
	-					
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL	
	4211	40.000 €	40.000 €	20.000 €	100.000 €	
	4212	60.000 €	60.000 €	30.000 €	150.000 €	
	4213	60.000 €	60.000 €	30.000 €	150.000 €	
	4215				- €	
	4216				- €	
	4611				- €	
	4612				- €	
	4713				- €	
	4715				- €	
	TOTAL	160.000 €	160.000 €	80.000 €	400.000 €	
BASE LEGAL	Orden DEA/67/2021, de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, a proyectos de inversión llevados a cabo por autónomos (empresarios y profesionales) y PYME en periodo de crisis de Covid-19.					
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA					
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO					
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER					

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-8				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA: Programa de subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES acuícolas e industrias transformadoras de productos procedentes de la pesca y la acuicultura. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a tres años.				
JUSTIFICACIÓN	Las PYMES riojanas del sector de la acuicultura y su transformación comercial tienen la necesidad de adaptar, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en su entorno.				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada. - Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías. - Adaptación de las producciones a las demandas del mercado. - Avance hacia la mejora ambiental de la industria del sector de la pesca. - 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en Pymes sector Acuicultura y pesca - - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Sector agroalimentario (empresas manufactureras y comercio al por mayor) - - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto asignado a la actuación - Número de beneficiarios - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213	160.000 €	160.000 €	80.000 €	400.000 €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	160.000 €	160.000 €	80.000 €	400.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/14/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	70% FEMPA + 30% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-9				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	FINANCIA INVERSIÓN: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de proyectos de inversión en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos y contratos de arrendamiento financiero para financiar inversiones empresariales de las empresas que surgen por su necesidad de adapta, continua y permanentemente sus instalaciones, de modernizarse e incorporar nuevas tecnologías y de adaptarse a los cambios económicos que se producen en el entorno regional, nacional e internacional.				
OBJETIVOS	-	Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero.			
	-	Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero.			
	-	Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico.			
	-	Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca.			
	-	Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles.			
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca			
	-	Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	62.500 €	62.500 €		125.000 €
	4212	250.000 €	250.000 €		500.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	312.500 €	312.500 €	- €	625.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/77/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-10				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	FINANCIA CIRCULANTE: Programa de subvenciones para el apoyo a la financiación				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la financiación ajena de las necesidades de circulante en dos sentidos: 1. Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca 2. Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad de la presente convocatoria es facilitar el acceso a préstamos para financiar las necesidades de circulante de las empresas.				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar a las empresas el acceso a préstamos bancarios y operaciones de arrendamiento financiero. - Paliar la problemática financiera con la que se encuentran las empresas y mejorar su entorno financiero. - Sostener y promover aquellas actividades económicas que contribuyan al crecimiento y mejora de la distribución de la riqueza nacional y asegurar la permanencia en el mercado de las empresas así como su adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico. - Fomentar la inversión de las empresas en activos fijos nuevos mediante la bonificación de tipos de interés en préstamos y operaciones de arrendamiento financiero destinados a financiar dichas inversiones, así como el acceso a préstamos avalados por sociedades de garantía recíproca. - Paliar los efectos del Brexit y de los nuevos aranceles. 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Subvención de los costes de las Sociedades de Garantía Recíproca - Bonificación de puntos de interés en empresas con necesidades especiales. - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Industrias extractivas, manufactureras, comercio y servicios. - - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto asignado a la actuación - Número de beneficiarios - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	62.500 €	62.500 €		125.000 €
	4212	125.000 €	125.000 €		250.000 €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	187.500 €	187.500 €	- €	375.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/77/2018, de 19 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa. Programa Préstamos y arrendamientos financieros para inversiones.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-11				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	APOYO A SUELO INDUSTRIAL. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la actualización y modernización de suelo en polígono industrial en Santo Domingo de la Calzada en La Rioja .				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.				
OBJETIVOS	-	Mejorar la oferta y prestaciones del suelo público en el municipio de Santo Domingo de La Calzada			
	-	Mejorar las infraestructuras del suelo industrial en Santo Domingo de La Calzada			
	-	Favorecer el acceso a suelo industrial			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Convenio para la modernización de las infraestructuras de suelo industrial en Polígonos de Santo Domingo de la Calzada			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Ayuntamiento			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	1.000.000 €			1.000.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	1.000.000 €	- €	- €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración para concesión de subvención directa de acuerdo con Anexo III de la Ley de Presupuestos 2023 de La Rioja				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-11				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	APOYO A SUELO INDUSTRIAL. Ayuntamiento de Logroño				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la actualización y modernización de suelo en polígono industrial en Logroño.				
JUSTIFICACIÓN	Las empresas riojanas tienen la necesidad de desarrollar sus actividades en polígonos industriales dotados de infraestructuras de servicios adecuadas.				
OBJETIVOS	-	Mejorar la oferta y prestaciones del suelo público en el municipio de Logroño			
	-	Mejorar las infraestructuras del suelo industrial en Logroño			
	-	Favorecer el acceso a suelo industrial a empresas			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Convenio para la modernización de las infraestructuras de suelo industrial en Polígonos de Logroño			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Ayuntamiento			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-				
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	1.500.000 €			1.500.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	1.500.000 €	- €	- €	1.500.000 €
BASE LEGAL	Convenio de Colaboración para concesión de subvención directa de acuerdo con Anexo III de la Ley de Presupuestos 2023 de La Rioja				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	REINDUSTRIALIZACIÓN				
IDENTIFICADOR CORTO	REINDUSTRIALIZACIÓN-13				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Mejora competitiva de las Áreas de Actividad Económica: Polígonos Industriales, Parques Empresariales				
BREVE DESCRIPCIÓN	Convertir a los espacios industriales "en verdaderos motores del cambio y de la mejora de la competitividad".				
JUSTIFICACIÓN	Los polígonos industriales desempeñan una función estratégica en la correcta localización de las actividades económicas en el territorio y las empresas que se ubican en ellos contribuyen decididamente a la creación de empleo y riqueza, generando el 50% del PIB del Estado. En la Rioja se observa ausencia generalizada de entidades que se encarguen de la Gestión y del mantenimiento de los espacios industriales, lo que supone un inconveniente para optimizar recursos, generar servicios de valor, y en definitiva lograr eficiencia. Como ya se ha puesto de manifiesto el 76% de los Polígonos Industriales no disponen de ningún tipo de Entidad de Gestión y/o Conservación. Se constata escasa presencia del asociacionismo empresarial como fórmula de participación en la gestión de Polígonos. Este déficit de profesionales genera los empresarios tengan que desviar recursos profesionales y económicos a tareas ajenas a su propia actividad. Asimismo el déficit de herramientas de gestión de los parques empresariales.				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Atracción de nuevas inversiones a La Rioja, dando a conocer el potencial de la región, facilitando la puesta a disposición del suelo industrial, apoyando y asesorando a los nuevos inversores, especialmente a aquellos que pertenezcan a sectores innovadores o con valor estratégico para La Rioja. - Facilitar y promover los instrumentos necesarios en la implementación de políticas y acciones para la regeneración y modernización de los parques industriales. - Asesoramiento y colaboración con entidades locales , tanto públicas como privadas, para la implantación de nuevas actividades económicas. - Gestionar servicios básicos y tareas de conservación y mantenimiento / Gestionar servicios de valor añadido para el colectivo empresarial - Facilitar las acciones coordinadas entre las empresas establecidas en el Parque 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Prospectiva - Mejora competitiva de los espacios empresariales - Fomento de la colaboración público-privada en la gestión y mantenimiento de los parques empresariales - Fomentar el asociacionismo empresarial dentro de los Polígonos Industrial - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Pymes Industriales - Gestores de suelo industrial - Entidades de conservación de Polígonos y espacios industriales - Ayuntamientos - Asociaciones empresariales en polígonos 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de actuaciones - - - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211	50.000 €			50.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	50.000 €	- €	- €	50.000 €
BASE LEGAL	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.				
FORMA DE CONCESIÓN	Contratación de servicios				
FORMA DE ABONO	En cada caso según se indique en la adjudicación				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	EMPRENDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPRENDIMIENTO-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES. Programa de adquisición de primeros activos				
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda complementa el resto de medidas de apoyo que el Gobierno de La Rioja pone en marcha para fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. Complementa los servicios de obtención de financiación, registro de la propiedad industrial y los propios trámites de creación de las empresas.				
JUSTIFICACIÓN	Incentivar la creación de nuevas iniciativas empresariales en el territorio de la comunidad autónoma de La Rioja.				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las primeras adquisiciones de activos de las nuevas empresas. - Aumentar el número de trabajadores en activo a través de la creación de nuevas iniciativas empresariales. - Complementar la estrategia de apoyo al emprendimiento regional. - Estimular y provocar el surgimiento de nuevas empresas. - Apoyar la consolidación de nuevas empresas reduciendo su mortalidad. 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de creación y constitución de la empresa. - Inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con la creación de un nuevo establecimiento. - Gastos en tecnologías de la información y las comunicaciones. - Gastos en diseño relacionados con la puesta en marcha de la iniciativa. Empresarial - Circulante afecto al desarrollo de un proyecto empresarial innovador. 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Sectores a los que se dirigen las ayudas Emprendedores que inicien su actividad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excluyendo la actividad agraria. - - - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas iniciativas emprendedoras en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja. - Inversión Inducida - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	480.000 €	320.000 €		800.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	480.000 €	320.000 €	- €	800.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/12/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de emprendedores, en régimen de concesión directa.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	EMPRENDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPRENDIMIENTO-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Programa Empresas Jóvenes e Innovadoras o de Base Tecnológica.				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Apoyo a la creación, desarrollo y aceleración de proyectos y nuevos modelos de negocio innovadores que basan su actividad en las aplicaciones de nuevos descubrimientos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios.</p> <p>Estímulo a la incorporación de tecnólogos e investigadores en la plantilla de estas empresas.</p> <p>Adquisición de activos productivos o infraestructuras de investigación vinculadas a la actividad de estas empresas.</p>				
JUSTIFICACIÓN	Es necesario promover el emprendimiento para mantener la competitividad empresarial y territorial. Las empresas EBT tiene capacidad para crear nuevos sectores de actividad y dinamizar los ya existente.				
OBJETIVOS	-	Incentivar la creación de EBT.			
	-	Fomentar la transferencia de tecnología entre los agentes del sistema de ciencia e innovación.			
	-	Dotar a la región de empresas proveedoras de servicios avanzados			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas jóvenes e innovadoras (<5 años desde su constitución).			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores o personas con deseo de convertirse en emprendedores			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Gasto I+D s./ PIB (NNUU/ESP) s./ V PRI+D+i			
	-	Inversión aprobada (ADER)			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611	60.000 €	180.000 €	360.000 €	600.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	60.000 €	180.000 €	360.000 €	600.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/10/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa. programa 4.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	EMPREDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPREDIMIENTO-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	CREA: Convenio con FER para fomento de la actividad emprendedora.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de actividades de apoyo a la creación de nuevas empresas en La Rioja a través de Convenio con FER Programa de apoyo a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad a través de la puesta en marcha de actividades para sensibilizar y visualizar el emprendimiento así como para fomentar la captación, incubación, aceleración, consolidación de proyectos y su futuro escalado. Las actuaciones se realizan en el marco de convenio de colaboración con la Federación de Empresas de La Rioja para el Impulso del Emprendimiento				
JUSTIFICACIÓN	La creación de empresas en un territorio tiene carácter estratégico. Es oportuno y necesario para la sociedad riojana la generación de un tejido empresarial sólido desde las primeras etapas de las empresas, dotando a las personas con inquietudes emprendedoras de las ayudas y servicios necesarios para montar su empresa con un menor grado de incertidumbre y un mayor grado de posibilidad de consolidación. Las actuaciones recogidas en este programa tienden a crear empresas de mayor calidad y por tanto con mayor probabilidad de éxito. Se pondrá especialmente el foco de actuación en aquellas nuevas iniciativas que demuestren un alto potencial de crecimiento.				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora en la C.A. de La Rioja			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Desarrollo de acciones de fomento del emprendimiento.			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores y sociedad en general			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Personas asesoradas			
	-	Jornadas realizadas			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	75.000 €	25.000 €		100.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	75.000 €	25.000 €	- €	100.000 €
BASE LEGAL	Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.Anexo III				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	EMPREDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPREDIMIENTO-4				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	RETECH: Ayudas en apoyo a la Red de Emprendimiento Digital .				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>La iniciativa RETECH (Redes Territoriales de Emprendimiento Tecnológico) vinculará diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos traectores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. El proyecto Tech FabLab se enmarca dentro del área temática "Redes de Emprendimiento Digital". El principal objetivo de este proyecto es la creación de una Red Interconectada de Actores, basada en nodos, donde cada Comunidad Autónoma será un nodo. RETECH es una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Esta línea de ayuda nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja dentro del Programa de aceleración especializado Agrotech, TIC e Industria 5.0 dentro del proyecto Tech FabLab aprobado en la iniciativa RETECH en la que La Rioja participa. Pretende apoyar con una línea de subvención los proyectos de emprendimiento de la red RETECH en La Rioja. Se establecerán ayudas a fondo perdido que ayuden a las startups al lanzamiento de nuevos procesos o productos al mercado.</p>				
OBJETIVOS	-	Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja			
	-	Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas			
	-	Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado			
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Ayudas a fondo perdido que ayuden a las startups al lanzamiento de nuevos procesos o productos al mercado			
	-	Ayudas a la solución de Retos Tecnológicos propuestos en el proyecto			
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Emprendedores Digitales			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Número de proyectos de emprendimiento subvencionados (Start-up subvencionados)			
	-	Número de retos tecnológicos subvencionados			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	500.000 €	750.000 €	1.000.000 €	2.250.000 €
	4611	40.000 €	70.000 €	110.000 €	220.000 €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	540.000 €	820.000 €	1.110.000 €	2.470.000 €
BASE LEGAL	Pendiente de Redacción Bases reguladoras de apoyos y Resolución de Real Decreto aprobación RETECH				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON POSIBLES ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	25% ADER 75% MRR				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	EMPRENDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPRENDIMIENTO-5				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	RETECH: Instrumentos Financieros de apoyo a la Red de Emprendimiento Digital .				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>La iniciativa RETECH (Redes de Emprendimiento Tecnológico) estructura diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación, la colaboración y la complementariedad. RETECH se alinea con dos de los principales objetivos específicos de la agenda España Digital, como son liderar el cambio disruptivo de manera inclusiva y sostenible, y focalizar los esfuerzos de digitalización en sectores económicos clave. Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permitirá apoyar proyectos traectores fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social. El proyecto Tech FabLab se enmarca dentro del área temática "Redes de Emprendimiento Digital". El principal objetivo de este proyecto es la creación de una Red Interconectada de Actores, basada en nodos, donde cada Comunidad Autónoma será un nodo. RETECH es una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas que sean de aplicación en una amplia variedad de entornos RIS3 regionales.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>Esta línea de apoyo financiero nace en La Rioja con la intención de servir de apoyo a proyectos de emprendimiento digital de las empresas de La Rioja dentro del Programa de aceleración especializado Agrotech, TIC e Industria 5.0 dentro del proyecto Tech FabLab aprobado en la iniciativa RETECH en la que La Rioja participa. Se establecerán las medidas oportunas para la mejora de la estructura financiera de las startups a través de acciones de participación en capital, préstamos participativos y/o financieros.</p>				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la actividad emprendedora digital en la C.A. de La Rioja - Crear una red interconectada de actores capaces de detectar, promover y alentar un marco de iniciativas empresariales tecnológicas, basadas en Inteligencia Artificial, y otras tecnologías disruptivas - Estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado - Mejora de la estructura financiera de las startups. - Desarrollo de nuevos Instrumentos financieros de apoyo al ecosistema de emprendimiento en La Rioja 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones de instrumentos financieros de apoyo al emprendimiento Digital en red en La Rioja . - - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Emprendedores Digitales - - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos de emprendimiento digital apoyados con instrumento financiero - - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	300.000 €	300.000 €	400.000 €	1.000.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	300.000 €	300.000 €	400.000 €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Pendiente de Redacción Bases reguladoras de apoyos y Rela Decreto Ministerio distribución gasto y condiciones entre comunidades con proyectos aprobados en RETECH				
FORMA DE CONCESIÓN	DIRECTA				
FORMA DE ABONO	JUSTIFICACIÓN FINAL CON POSIBLES ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	25% ADER 75% MRR				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	EMPRENDIMIENTO				
IDENTIFICADOR CORTO	EMPRENDE-6				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	ESPACIOS PARA EMPRENDER				
BREVE DESCRIPCIÓN	La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pone a disposición de los emprendedores que quieren iniciar una idea de negocio diversos espacios en función del grado de desarrollo de la idea (idea de negocio, en fase de creación, primeros meses de vida) y en función del grado tecnológico de la nueva iniciativa. Se establecen dos tipos de infraestructura, coworking y vivero de empresas. Se acompañará al servicio de ubicación de una serie de servicios de consultoría y desarrollo de habilidades blandas a través de charlas, seminarios, premios, etc				
JUSTIFICACIÓN	Complementar de una forma eficaz, la estrategia de apoyo al emprendimiento en la Comunidad Autónoma de La Rioja Esta estrategia tiene como objetivo crear más y mejores iniciativas emprendedoras en nuestra región, complementando las infraestructuras puestas a disposición de los emprendedores, con la financiación específica para emprendedores el punto PAE de creación de empresas y el Centro Regional de Patentes y Marcas.				
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un marco normativo adecuado para la motivación y creación de nuevas iniciativas empresariales. - Reducir el incremento en la lista de desempleados fomentando el emprendimiento - Dotar a nuestros emprendedores de un espacio óptimo para el desarrollo de sus ideas y empresas, dónde además del propio espacio se asegure para los emprendedores la máxima formación e información necesaria para que su idea o empresa sea viable. - Generar en este espacio un ecosistema emprendedor constituyendo un espacio desde donde se coordine toda la actuación emprendedora en La Rioja. - Se desarrollarán proyectos piloto que fomenten el talento, el empleo, el autoempleo y el emprendimiento en nuestra Comunidad Autónoma. 				
LINEAS DE ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - ESPACIO DE COWORKING. En la sede de Lope de Vega se establece una sala de uso común, donde emprendedores pueden iniciar su andadura profesional. - VIVERO DE EMPRESAS. En la sede de Lope de Vega se establecen espacios de uso exclusivo para empresas ya constituidas o en fase de constitución que presten servicios de base tecnológica y de servicios avanzados apoyando especialmente las iniciativas que tengan impacto en el Plan de Transformación de - - - 				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Emprendedores constituidos como empresa o en proceso de constitución de diferentes sectores en La Rioja - Se dará cabida preferente a aquellas iniciativas que tengan mayor impacto en el Plan de Transformación de La Rioja - - - 				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	<ul style="list-style-type: none"> - - - - 				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	- €	- €	- €	- €
BASE LEGAL	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.				
FORMA DE CONCESIÓN	Contratación de servicios				
FORMA DE ABONO	En cada caso según se indique en la adjudicación				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	AUTÓNOMO				
IDENTIFICADOR CORTO	AUTÓNOMO-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo				
BREVE DESCRIPCIÓN	Esta ayuda está destinada al fomento y consolidación del trabajador autónomo de La Rioja a través de la ampliación y mejora de las medidas contempladas en la ley 20/2007, de 11 de julio, del estatuto del trabajo autónomo, en lo referente a reducciones y bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.				
JUSTIFICACIÓN	Se considera necesario extender la ayuda concedida por la Administración General del Estado para una mejor consolidación profesional del autónomo.				
OBJETIVOS	-	Consolidar las iniciativas puestas en marcha por los autónomos riojanos.			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Mantenimiento de la tarifa plana primer subperiodo (mes 13-18).			
	-	Mantenimiento de la tarifa plana segundo subperiodo (mes 19-24)			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Trabajadores autónomos que han disfrutado de la tarifa plana estatal y consolidan su actividad en el segundo año de vida.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado			
	-	Numero de autonomos			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216	150.000 €	150.000 €		300.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	150.000 €	150.000 €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/24/2019, de 4 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	AUTÓNOMO				
IDENTIFICADOR CORTO	AUTÓNOMO-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	AUTÓNOMOS: Promoción de la consolidación del trabajador autónomo				
BREVE DESCRIPCIÓN	<p>Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2023 del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.</p> <p>Durante el periodo 2023-2025, las personas que causen alta inicial en el Régimen de autónomos podrán solicitar la aplicación de una cuota reducida (tarifa plana) de 80 euros mensuales durante los primeros 12 meses de actividad. La solicitud se realizará en el momento de tramitar el alta.</p> <p>Podrán beneficiarse de estas condiciones las personas autónomas que no hayan estado dadas de alta en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la nueva alta, o bien tres años, en caso de haber disfrutado previamente de esta deducción.</p> <p>Esta ayuda subvenciona al 100% la cuota de estos autónomos durante los 12 primeros meses.</p>				
JUSTIFICACIÓN	<p>En la reunión del Consejo Riojano del Trabajo Autónomo de 14/02/2023 se ha analizado la situación de este colectivo de trabajadores en la región, formado por 24.574 datos de alta en la Seguridad Social. Con el fin de beneficiar a 1.000 nuevos autónomos el gobierno de La Rioja ha anunciado que a través de ADER se bonificará la totalidad de las cuotas de los nuevos autónomos que se acojan a la tarifa plana de 80.- €/mes durante 12 meses.</p>				
OBJETIVOS	-	Reducir a importe 0.-€ el impacto de la cuota de S.S. de los nuevos autónomos en régimen de tarifa planta durante los 12 primeros meses			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Subvención por el 100% de la cuota a la Seguridad Social de los nuevos autónomos que se acojan a la tarifa plana de 80 euros mensuales durante el primer año			
	-				
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Nuevos Autónomos: Las personas que durante el periodo 2023-2023 causen alta inicial en el Régimen de autónomos en el aplicación de la cuota reducida denominada "tarifa plana"			
	-	Deben cumplir el requisito de no haber estado dadas de alta en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de efecto de la nueva alta, o bien tres años, en caso de haber disfrutado previamente de esta deducción.			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto destinado = 1.000.000.-€			
	-	Numero de nuevos autonomos bonificados = 1.000			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216		1.000.000 €		1.000.000 €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL		- €	1.000.000 €	- €
BASE LEGAL	Orden DEI/xx/2023, de xx de xxxx por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento y consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (programa Tarifa Plana), en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN LA SOLICITUD				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	COMERCIO				
IDENTIFICADOR CORTO	COMERCIO-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a la inversión en activos fijos dirigido a PYMES de comercio minorista. Se instrumenta a través de convocatoria de ayuda para proyectos a 18 meses.				
JUSTIFICACIÓN	La finalidad es lograr que la actividad comercial riojana sea moderna y competitiva, corregir los desequilibrios comerciales territoriales de la oferta comercial contribuyendo a la mejora del entorno físico urbano en la que la empresa comercial minorista desarrolla su actividad.				
OBJETIVOS	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.			
	-	Corregir desequilibrios y carencias del tejido comercial riojano mediante la adaptación de sus estructuras comerciales y de gestión a los cambios que se producen en su ámbito de actuación.			
	-	Fomentar el desarrollo comercial a través de la modernización de los negocios tradicionales, así como de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.			
	-	Potenciar la utilización del diseño como elemento diferenciador y herramienta de competitividad comercial.			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Nuevos emprendedores			
	-	Inversiones en nuevos puntos de venta o reforma y modernización de los existentes			
	-	Diseño, Calidad			
	-	Estudios de mercado y planes de marketing			
	-	E Planes de implantación TIC			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Comercio al por menor			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-	Empleo creado			
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	250.000 €	250.000 €		500.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	250.000 €	250.000 €	- €	500.000 €
BASE LEGAL	Orden 6/2017, de 13 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al plan para la competitividad del comercio minorista, en régimen de concesión directa				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA				
FORMA DE ABONO	PREVIA JUSTIFICACIÓN				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	COMERCIO				
IDENTIFICADOR CORTO	COMERCIO-2				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	COOPERACIÓN COMERCIAL: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial				
BREVE DESCRIPCIÓN	Programa de apoyo a las actividades de promoción del comercio minorista realizadas por entidades, asociaciones comerciales o ayuntamientos para fomentar el comercio ciudad.				
JUSTIFICACIÓN	Necesidad de diseñar nuevas estrategias para recuperar el comercio ciudad ya que un tejido comercial dinámico y competitivo genera riqueza y empleo, provocando efectos positivos en la calidad de vida de los núcleos urbanos y por este motivo debe fomentarse el asociacionismo que favorezca el diseño de nuevas y atractivas actividades y reduzca el gasto individual en el que incurran cada uno de los comercios.				
OBJETIVOS	-	Incrementar el asociacionismo e integración de los profesionales del comercio.			
	-	Lograr que la actividad comercial riojana sea atractiva, competitiva y moderna.			
	-	Consolidar el empleo en el comercio al por menor riojano			
	-	Dinamizar los pueblos y ciudades, gestionando de forma eficiente los espacios urbanos			
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Gastos generales de dinamización vinculados a la organización y realización de proyectos de promoción y fomento de la actividad comercial minorista			
	-	Diseño de página web o imagen corporativa para asociaciones o uniones de asociaciones.			
	-	Gastos externos de gestión administrativa para Asociaciones o Uniones de Asociaciones			
	-	Gastos de contratación de gerencia para asociaciones o uniones de asociaciones			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Asociaciones Comerciales			
	-	Ayuntamientos			
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	300.000 €			300.000 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	300.000 €	- €	- €	300.000 €
BASE LEGAL	Orden DEI/80/2018, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a acciones de dinamización comercial, en régimen de concurrencia competitiva				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	COMERCIO				
IDENTIFICADOR CORTO	COMERCIO-3				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	MRR COMERCIO: Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial				
BREVE DESCRIPCIÓN	Nuevas medidas de apoyo a una línea de ayudas en forma de subvenciones a fondo perdido dirigidas a pequeños y medianos comerciantes, de forma individual o a través de asociaciones, para la financiación de proyectos en el sector tendentes a la incorporación de nuevas tecnologías que permitan al comercio local dar respuesta a los nuevos hábitos de consumo y que impacten en la transformación digital y sostenibilidad del propio establecimiento o en su modelo de negocio. Las ayudas se financian con arreglo a la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado al Programa de modernización del Comercio: Fondo Tecnológico para los ejercicios 2022 y 2023, en el marco del Componente 13 Inversión I4.1.2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España.				
JUSTIFICACIÓN	El comercio es un sector estratégico para la economía española, representando el 12,6 por ciento del PIB a nivel nacional y el 15,5 por ciento del total de los ocupados de la economía en 2020. A nivel regional, representa 2020 el 14,8% del PIB regional y ocupa a 32.100 personas, un 24% del total. A pesar de la importante aportación del sector comercial a la economía, este sector presenta importantes disparidades en el uso de nuevas tecnologías, en su adaptación a los actuales hábitos de consumo o en la forma de interactuar con los clientes, tanto entre los diferentes subsectores como entre las empresas de un mismo subsector. Además, el sector comercial se caracteriza por estar conformado en un 99 por cien por pymes, de las cuales alrededor del 96 por ciento se encuadran en la categoría de microempresas.				
OBJETIVOS	-	Financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.			
	-	Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión			
	-	Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de última milla			
	-	Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos			
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	Las empresas del sector del comercio cuyo establecimiento comercial abierto al público para el que se solicita la ayuda se encuentre en la Comunidad Autónoma de La Rioja y que tengan la consideración de PYME			
	-	Las asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial y con sede social en la Comunidad Autónoma de La Rioja			
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto asignado a la actuación			
	-	Número de beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2023	2024	2025	TOTAL
	4211				- €
	4212				- €
	4213				- €
	4215	910.568 €			910.568 €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	910.568 €	- €	- €	910.568 €
BASE LEGAL	OrdenDEA 85/2022, de xx de diciembre, bases reguladoras de la Bases reguladoras de la línea de ayudas: Programa de modernización del Comercio-Fondo Tecnológico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.				
FORMA DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA				
FORMA DE ABONO	CONCESIÓN CON ANTICIPO				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% MRR				

ANEXO FICHAS PAA-2023

AREA	UCRANIA				
IDENTIFICADOR CORTO	UCR-1				
DENOMINACIÓN LINEA DE ACCIÓN	Ayuda a las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania.				
BREVE DESCRIPCIÓN	Para atender el impacto económico que sufren las empresas de La Rioja como consecuencia de la escalada de los costes económicos de la energía y otras consecuencias derivadas de la guerra en Ucrania se establece un nuevo marco regulatorio de ayudas de apoyo a las empresas para paliar estas consecuencias.				
JUSTIFICACIÓN	La invasión de Ucrania por parte de Rusia está generando importantes consecuencias en todos los órdenes. Se ha agravado el choque de oferta que viene sufriendo la economía europea desde el verano de 2021 a causa de la escalada del precio del gas natural y ha añadido además una elevada incertidumbre respecto a su duración e intensidad. El precio del gas natural, que, dado el diseño del mercado eléctrico europeo determina en gran medida el precio de la electricidad, se ha multiplicado por cinco en un año, subiendo un 25 % desde el inicio de la invasión. El petróleo casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022, mientras el precio del trigo ha aumentado el 30 % en el mismo periodo. Se ha producido así un aumento abrupto y generalizado de costes de las materias primas y los bienes intermedios, añadido al que ya se venía produciendo como consecuencia de los cuellos de botella en las cadenas de producción debidos a las fricciones generadas por la rápida recuperación económica tras la pandemia. Las consecuencias económicas de esta evolución son un aumento de la tasa de inflación y una ralentización del ritmo de crecimiento.				
OBJETIVOS	-	Medidas reducción impacto del coste económicos , fundamentalmente energético, en las empresas de La Rioja, como consecuencia de la Crisis ocasionada a consecuencia de la Guerra en Ucrania			
	-				
	-				
	-				
	-				
LINEAS DE ACTUACIÓN	-	Reducción del Impacto del incremento del coste energético			
	-	Otras a determinar			
	-				
	-				
	-				
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	-	A determinar si se realiza ayuda por sectores más afectados.			
	-				
	-				
	-				
	-				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (INDICADORES)	-	Presupuesto ejecutado en la actuación			
	-	Beneficiarios			
	-				
	-				
	-				
PRESUPUESTO		2022	2023	2024	TOTAL
	4211	400.000 €	350.000 €	250.000 €	1.000.000 €
	4212				- €
	4213				- €
	4215				- €
	4216				- €
	4611				- €
	4612				- €
	4713				- €
	4715				- €
	TOTAL	400.000 €	350.000 €	250.000 €	1.000.000 €
BASE LEGAL	Pendiente Base/convocatoria.(Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia / Rgl (UE) 1407/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la				
FORMA DE CONCESIÓN	Pendiente de definición				
FORMA DE ABONO	Pendiente de definición				
FUENTES DE FINANCIACIÓN	100% ADER				

ANEXO I.2: CUADROS PAA- 2023

ADER- PAA-2023

IDD	ÁREA	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	INSTRUMENTO	CAPITULO	DESCRPTIVO CORTO	DESCRPTIVO LARGO	OTROS	TOTAL PAA-2023	% 2023
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	COMERCIO	BECAS	IV	TALENTO INTERNACIONAL. BECAS IN	Programa de Becas de Internacionalización		330.000	5,0%
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	COMERCIO	AYUDAS	VII	PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA EL I	Programa para el impulso de la exportación de las empresas riojanas		1.000.000	50,0%
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	COMERCIO	AYUDAS	VII	PROMOCIÓN EXTERIOR MISIONES	Programa de apoyo al impulso de misiones comerciales realizadas desde La Rioja		100.000	50,0%
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	IV	Actividades de promoción y divulgación	Actividades de promoción y divulgación		50.000	75,0%
INT-5	INTERNACIONALIZACIÓN	COMERCIO	SERVICIOS	II	SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN			227.000	70,48%
INT-6	INTERNACIONALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	SERVICIOS	II	ACCIONES INTERNACIONALES DE APOYO A MISIONES 2023			50.000	100,0%
INN-1	INNOVACIÓN	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROC	Proyectos de I+D+i de orientados al mercado		3.000.000	25,0%
INN-1A	INNOVACIÓN	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII	INNOVACIÓN EN PRODUCTOS Y PROC	Retos / Misiones Proyectos I+D+i		600.000	50,0%
INN-2	INNOVACIÓN	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	BECAS	IV	TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	Becas de innovación para I+D+i 2023. Coste becarios		225.500	20,0%
INN-2	INNOVACIÓN	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVENIO	IV	TALENTO INNOVACIÓN. BECAS I+D	Becas de innovación para I+D+i 2023. Coste gestión operativa		22.000	100,0%
INN-3	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII	DIGITALIZACIÓN E INDUSTRIA	Programa de aplicaciones y sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4		900.000	50,0%
INN-4	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII	CHEQUE INNOVACIÓN	Programa cheque de innovación asistencia		500.000	50,0%
INN-5	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII	CHEQUE MICROPROYECTOS	Programa cheque de innovación Micro-Proyectos		900.000	50,0%
INN-6	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII	CHEQUE TALENTO	Programa cheque de innovación talento		720.000	70,0%
INN-7	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII	CHEQUE EUROPA	Programa cheque de Europa. Apoyo a presentación de propuestas a programas H		600.000	65,0%
INN-8	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	AYUDAS	VII	INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Programa de apoyo a propuestas agrupadas de promoción de la innovación empr		150.000	50,0%
INN-9	INNOVACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	IV	CONVENIO FER ANEXO III	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para Mejora de la competitiv		100.000	75,0%
INN-10	INNOVACIÓN	CALIDAD AMBIENTAS, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	AYUDAS	VII	ECONOMIA CIRCULAR	Programa de protección del medio ambiente de impulso de la economía circular y		720.000	30,0%
INN-11	INNOVACIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA	AYUDAS	VII	TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de promoción de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energé		1.600.000	30,0%
INN-12	INNOVACIÓN	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII	AEIs	Programa de inversiones y funcionamiento de agrupaciones empresariales innova		50.000	15,0%
INN-13	INNOVACIÓN	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	CONVENIO	IV	CONVENIO APIDIT CALZADO	Convenio con APIDIT para funcionamiento y actividades de la Asociación		300.000	100,0%
INN-14	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	BECAS	IV	TALENTO DISEÑO	Becas de innovación para diseño		95.700	20,0%
INN-15	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	CONVENIO	IV	DISEÑA	Colaboración para actuaciones de promoción del diseño con ESDIR		30.000	75,0%
INN-16	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	CONVENIO	IV	CONVENIOS SINGULARES PARA LA IN	Colaboración con diferentes agentes de la Innovación en La Rioja para dar respue:		30.000	75,0%
INN-17	INNOVACIÓN	INNOVACIÓN	SERVICIOS	II	SERVICIOS DE LA ADER COMO MIEMBRO DE LA RED EUROPEA: ENTERPRISE EUROPE NETWORK			220.000	40,0%
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos		800.000	25,0%
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	INVIERTE PYME	Programa para la financiación de activos fijos		2.450.000	25,0%
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grand		350.000	5,0%
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	INVIERTE GRANDES INDUSTRIAS	Programa de apoyo a la promoción e impulso de proyectos promovidos por grand		495.000	5,0%
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo		300.000	5,0%
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	INTENSIVO	Programa de proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo		630.000	5,0%
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja		500.000	25,0%
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	SUELO INDUSTRIAL	Programa de promoción, apoyo y modernización del suelo industrial en La Rioja		500.000	25,0%
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII	GE ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria GE		3.000.000	25,0%
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII	PYME ALIMENTARIA	Programa para el fomento de la industria agroalimentaria		2.000.000	25,0%
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes		100.000	40,0%
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes		150.000	40,0%
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII	INVIERTE AUTONOMOS Y PYME	Programa para fomento de inversiones de autónomos y Pymes		150.000	40,0%
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	AYUDAS	VII	EMPRESAS DEL SECTOR ACUÍCOLA	Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercializat		400.000	40,0%
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación		125.000	50,0%
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	FINANCIA INVERSIÓN	Programa para el apoyo a la financiación		500.000	50,0%
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	VII	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación		125.000	50,0%
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	REINDUSTRIALIZACIÓN	AYUDAS	VII	FINANCIA CIRCULANTE	Programa para el apoyo a la financiación		250.000	50,0%
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	VII	APOYO SUELO INDUSTRIAL SANTO DOMINGO DE LA CALZA	Programa Apoyo al suelo industrial Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada		1.000.000	100,0%
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	CONVENIO	VII	APOYO SUELO INDUSTRIAL LOGROÑO	Programa Apoyo al suelo industrial Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada		1.500.000	100,0%
REI-13	REINDUSTRIALIZACIÓN	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	SERVICIOS	II	MEJORA SUELO INDUSTRIAL	Mejora competitiva de las Áreas de Actividad Económica: Polígonos Industriales, Parques Empresariales		50.000	100,0%
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII	PROMOCIÓN DE EMPRENDEDORES	Programa de adquisición de primeros activos		800.000	60,0%
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	AYUDAS	VII	EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA (EBT)	Programa de puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras o de base teci		600.000	10,0%
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO	CONVENIO	IV	CONVENIO FER ANEXO III EMPRENDEI	Convenio con la Federación de Empresas de La Rioja para el fomento de la activid.		100.000	75,0%
EMP-4	EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII	RETECH	Apoyo al emprendimiento digital a través de red RETECH		2.470.000	21,9%
EMP-5	EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	VII	RETECH	Instrumentos financieros participativos o de capital de apoyo al emprendedor digi		1.000.000	30,0%
EMP-6	EMPRENDIMIENTO	EMPRENDIMIENTO	SERVICIOS	II	ESPACIOS PARA EMPRENDER	Espacios para el emprendimiento Vivero/Coworking servicios COE			
AUT-1	AUTÓNOMO	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	IV	TRABAJO AUTÓNOMO	Programa de promoción de consolidación del trabajador autónomo		300.000	50,0%
AUT-2	AUTÓNOMO	EMPRENDIMIENTO	AYUDAS	IV	TRABAJO AUTÓNOMO	Tarifa Plana autónomo		1.000.000	0,0%
COM-1	COMERCIO	COMERCIO	AYUDAS	VII	COMERCIO	Programa de subvenciones destinadas al plan de competitividad del comercio mir		500.000	50,0%
COM-2	COMERCIO	COMERCIO	AYUDAS	IV	COOPERACIÓN COMERCIAL	Programa de subvenciones destinadas a acciones de dinamización comercial		300.000	100,0%
COM-3	COMERCIO	COMERCIO	AYUDAS	IV	FONDO TECNOLÓGICO COMERCIO	Programa de modernización del Comercio-Fondo Tecnológico, en el marco del Pla		910.568	100,0%
UCR-1	UCRANIA	APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	AYUDAS	IV	CRISIS UCRANIA ENERGÍA	Programa de subvenciones ante los efectos de la crisis Ucrania /Energía		1.000.000	40,0%
Total								36.875.768	

ADER- PAA-2023

IDD	ÁREA	% 2024	% 2025	% TOTAL	2023	2024	2025	% 1ª Convocatoria	% 2ª Convocatori	1ª CONV. (1º P)	2ª CONV.	FORMA DE CONCESIÓN
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	95,0%	0,0%	100%	16.500,00	313.500,00	-	100%		330.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	50,0%	0,0%	100%	500.000,00	500.000,00	-	100%		1.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	50,0%	0,0%	100%	50.000,00	50.000,00	-	100%		100.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	25,0%	0,0%	100%	37.500,00	12.500,00	-	100%		50.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INT-5	INTERNACIONALIZACIÓN	14,8%	14,8%	100%	160.000,00	33.500,00	33.500,00	100%		227.000,00	-	
INT-6	INTERNACIONALIZACIÓN		0,0%	100%	50.000,00	-	-	100%		50.000,00	-	
INN-1	INNOVACIÓN	25,0%	50,0%	100%	750.000,00	750.000,00	1.500.000,00	100%		3.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-1A	INNOVACIÓN	50,0%	0,0%	100%	300.000,00	300.000,00	-	100%		600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-2	INNOVACIÓN	70,0%	10,0%	100%	45.100,00	157.850,00	22.550,00	100%		225.500,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-2	INNOVACIÓN	0,0%	0,0%	100%	22.000,00	-	-	100%		22.000,00	-	CONVENIO
INN-3	INNOVACIÓN	50,0%	0,0%	100%	450.000,00	450.000,00	-	100%		900.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-4	INNOVACIÓN	50,0%	0,0%	100%	250.000,00	250.000,00	-	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-5	INNOVACIÓN	50,0%	0,0%	100%	450.000,00	450.000,00	-	100%		900.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-6	INNOVACIÓN	30,0%	0,0%	100%	504.000,00	216.000,00	-	100%		720.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-7	INNOVACIÓN	35,0%	0,0%	100%	390.000,00	210.000,00	-	100%		600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-8	INNOVACIÓN	50,0%	0,0%	100%	75.000,00	75.000,00	-	100%		150.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-9	INNOVACIÓN	25,0%	0,0%	100%	75.000,00	25.000,00	-	100%		100.000,00	-	CONVENIO
INN-10	INNOVACIÓN	30,0%	40,0%	100%	216.000,00	216.000,00	288.000,00	100%		720.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-11	INNOVACIÓN	30,0%	40,0%	100%	480.000,00	480.000,00	640.000,00	100%		1.600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-12	INNOVACIÓN	45,0%	40,0%	100%	7.500,00	22.500,00	20.000,00	100%		50.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
INN-13	INNOVACIÓN	0,0%	0,0%	100%	300.000,00	-	-	100%		300.000,00	-	CONVENIO
INN-14	INNOVACIÓN	70,0%	10,0%	100%	19.140,00	66.990,00	9.571,00	100%		95.700,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
INN-15	INNOVACIÓN	25,0%	0,0%	100%	22.500,00	7.500,00	-	100%		30.000,00	-	CONVENIO
INN-16	INNOVACIÓN	25,0%	0,0%	100%	22.500,00	7.500,00	-	100%		30.000,00	-	CONVENIO
INN-17	INNOVACIÓN	40,0%	20,0%	100%	88.000,00	88.000,00	44.000,00	100%		220.000,00	-	
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,0%	35,0%	100%	200.000,00	320.000,00	280.000,00	100%		800.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,0%	35,0%	100%	612.500,00	980.000,00	857.500,00	100%		2.450.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	30,0%	65,0%	100%	17.500,00	105.000,00	227.500,00	100%		350.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	30,0%	65,0%	100%	24.750,00	148.500,00	321.750,00	100%		495.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	30,0%	65,0%	100%	15.000,00	90.000,00	195.000,00	100%		300.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	30,0%	65,0%	100%	31.500,00	189.000,00	409.500,00	100%		630.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	60,0%	15,0%	100%	125.000,00	300.000,00	75.000,00	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	60,0%	15,0%	100%	125.000,00	300.000,00	75.000,00	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	35,0%	40,0%	100%	750.000,00	1.050.000,00	1.200.000,00	100%		3.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	35,0%	40,0%	100%	500.000,00	700.000,00	800.000,00	100%		2.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,0%	20,0%	100%	40.000,00	40.000,00	20.000,00	100%		100.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,0%	20,0%	100%	60.000,00	60.000,00	30.000,00	100%		150.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,0%	20,0%	100%	60.000,00	60.000,00	30.000,00	100%		150.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,0%	20,0%	100%	160.000,00	160.000,00	80.000,00	100%		400.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	50,0%	0,0%	100%	62.500,00	62.500,00	-	100%		125.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	50,0%	0,0%	100%	250.000,00	250.000,00	-	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	50,0%	0,0%	100%	62.500,00	62.500,00	-	100%		125.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	50,0%	0,0%	100%	125.000,00	125.000,00	-	100%		250.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN		0,0%	100%	1.000.000,00	-	-	100%		1.000.000,00	-	CONVENIO
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN		0,0%	100%	1.500.000,00	-	-	100%		1.500.000,00	-	CONVENIO
REI-13	REINDUSTRIALIZACIÓN		0,0%	100%	50.000,00	-	-	100%		50.000,00	-	
EMP-1	EMPREDIMIENTO	40,0%	0,0%	100%	480.000,00	320.000,00	-	100%		800.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
EMP-2	EMPREDIMIENTO	30,0%	60,0%	100%	60.000,00	180.000,00	360.000,00	100%		600.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
EMP-3	EMPREDIMIENTO	25,0%	0,0%	100%	75.000,00	25.000,00	-	100%		100.000,00	-	CONVENIO
EMP-4	EMPREDIMIENTO	33,2%	44,9%	100%	540.000,00	820.000,00	1.110.000,00	100%		2.470.000,00	-	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA
EMP-5	EMPREDIMIENTO	30,0%	40,0%	100%	300.000,00	300.000,00	400.000,00	100%		1.000.000,00	-	
EMP-6	EMPREDIMIENTO		100,0%	100%	-	-	-	100%		-	-	
AUT-1	AUTÓNOMO	50,0%	0,0%	100%	150.000,00	150.000,00	-	100%		300.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
AUT-2	AUTÓNOMO	100,0%	0,0%	100%	-	1.000.000,00	-	100%		1.000.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
COM-1	COMERCIO	50,0%	0,0%	100%	250.000,00	250.000,00	-	100%		500.000,00	-	CONCESIÓN DIRECTA
COM-2	COMERCIO	0,0%	0,0%	100%	300.000,00	-	-	100%		300.000,00	-	CONCURRENCIA COMPETITIVA
COM-3	COMERCIO		0,0%	100%	910.568,00	-	-	50%	50%	455.284,00	455.284,00	CONCURRENCIA COMPETITIVA
UCR-1	UCRANIA	35,0%	25,0%	100%	400.000,00	350.000,00	250.000,00	100%		1.000.000,00	-	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA
Total					14.517.558,00	13.079.340,00	9.278.871,00			36.420.484,00	455.284,00	

ADER- PAA-2023

IDD	ÁREA	FORMA DE PAGO	FINANCIACIÓN ADER	Acrónimo anterior	COFINANCIACIÓN	Indicador I
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	Becas internacionalización	60% FSE	330.000,00
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% /(posible cofinanciación FEDER 60%)	PEC	-	810.000,00
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	PEP	-	150.000,00
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%			50.000,00
INT-5	INTERNACIONALIZACIÓN					
INT-6	INTERNACIONALIZACIÓN					
INN-1	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	IDD	60% FEDER en PYMES con I+D+ Aplicada y GE en colaboración sólo con Pyme	12.000.000,00
INN-1A	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	IDD	60% FEDER en PYMES con I+D+ Aplicada y GE en colaboración sólo con Pyme	2.400.000,00
INN-2	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	Becas I+D	60% FSE	17,00
INN-2	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	Becas I+D		17,00
INN-3	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	TIC	60% FEDER para tecnologías disruptivas	60.799,00
INN-4	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE	-	60.799,00
INN-5	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE	-	60.799,00
INN-6	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE	-	60.799,00
INN-7	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CHE ((DPT))	-	60.799,00
INN-8	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	IGE	-	60.799,00
INN-9	INNOVACIÓN	A DETERMINAR	100%	OTO	-	45,00
INN-10	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	EM	60% FEDER	3.600.000,00
INN-11	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	EM	60% FEDER	5.200.000,00
INN-12	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	CL	-	0,79
INN-13	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	OTO	-	Memoria anual
INN-14	INNOVACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	40%	Becas diseño	60% FSE	7,00
INN-15	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	OTO	-	4,00
INN-16	INNOVACIÓN	CONCESIÓN CON POSIBLE ANTICIPO	100%	OTO		A definir en convenio
INN-17	INNOVACIÓN					
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% / 40%	AFI	60% FEDER para activos con importante componente innovador	800.000,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100% / 40%	AFI	60% FEDER para activos con importante componente innovador	2.450.000,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	GRE	-	350.000,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	GRE	-	495.000,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	INT	-	300.000,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	INT	-	630.000,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	POL	-	500.000,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	POL	-	500.000,00
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	48%/100%	GEA	45% FEADER+ 8% Ministerio Agricultura/ 100% C. Agricultura CAR	3.000.000,00
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	47% ó 100%	IA	45% FEADER+ 8% Ministerio Agricultura	2.000.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	MYA	-	100.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	MYA	-	150.000,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	MYA	-	150.000,00
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	30%	IP	70% FEMPA	400.000,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%	FIN	-	125.000,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%	FIN	-	500.000,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%	REE	-	125.000,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	PAGO A LA FIRMA DE LA OPERACIÓN	100%	REE	-	250.000,00
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	OTO		1.000.000,00
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	OTO		1.500.000,00
REI-13	REINDUSTRIALIZACIÓN					
EMP-1	EMPRENDIMIENTO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	EMP	-	2.900.000,00
EMP-2	EMPRENDIMIENTO	PREVIA JUSTIFICACIÓN CON POSIBILIDAD DE ANTICIPO	100%	EJ	-	600.000,00
EMP-3	EMPRENDIMIENTO	CONCESIÓN CON ANTICIPO	100%	OTO	-	300,00
EMP-4	EMPRENDIMIENTO	A DETERMINAR	25%	RETECH	75% MRR	2.470.000,00
EMP-5	EMPRENDIMIENTO	A DETERMINAR	25%	RETECH	75% MRR	1.000.000,00
EMP-6	EMPRENDIMIENTO					
AUT-1	AUTÓNOMO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPL	100%	TPA	-	300.000,00
AUT-2	AUTÓNOMO	CONCESIÓN Y ABONO EN UN SOLO ACTO CON EL CUMPL	100%	TPL	-	1.000.000,00
COM-1	COMERCIO	PREVIA JUSTIFICACIÓN	100%	PCM	-	500.000,00
COM-2	COMERCIO	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	100%	ADC	-	300.000,00
COM-3	COMERCIO	100% ANTICIPADO	0%	CFT	100% MRR	455.284,00
UCR-1	UCRANIA	A DETERMINAR EN NUEVA BASE REGULADORA	100%	UCR		1.000.000,00
Total						

ADER- PAA-2023

IDD	ÁREA	Indicador 2
INT-1	INTERNACIONALIZACIÓN	15,00
INT-2	INTERNACIONALIZACIÓN	49,00
INT-3	INTERNACIONALIZACIÓN	20,00
INT-4	INTERNACIONALIZACIÓN	a definir en convenio
INT-5	INTERNACIONALIZACIÓN	
INT-6	INTERNACIONALIZACIÓN	
INN-1	INNOVACIÓN	0,79
INN-1A	INNOVACIÓN	0,79
INN-2	INNOVACIÓN	8,00
INN-2	INNOVACIÓN	8,00
INN-3	INNOVACIÓN	2.600.000,00
INN-4	INNOVACIÓN	100,00
INN-5	INNOVACIÓN	40,00
INN-6	INNOVACIÓN	40,00
INN-7	INNOVACIÓN	30,00
INN-8	INNOVACIÓN	15,00
INN-9	INNOVACIÓN	
INN-10	INNOVACIÓN	15,00
INN-11	INNOVACIÓN	20,00
INN-12	INNOVACIÓN	100.000,00
INN-13	INNOVACIÓN	-
INN-14	INNOVACIÓN	3,00
INN-15	INNOVACIÓN	
INN-16	INNOVACIÓN	A definir en convenio
INN-17	INNOVACIÓN	
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	43,00
REI-1	REINDUSTRIALIZACIÓN	132,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	1,00
REI-2	REINDUSTRIALIZACIÓN	1,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	3,00
REI-3	REINDUSTRIALIZACIÓN	5,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	3,00
REI-4	REINDUSTRIALIZACIÓN	3,00
REI-5	REINDUSTRIALIZACIÓN	5,00
REI-6	REINDUSTRIALIZACIÓN	40,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	3,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	6,00
REI-7	REINDUSTRIALIZACIÓN	6,00
REI-8	REINDUSTRIALIZACIÓN	2,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	10,00
REI-9	REINDUSTRIALIZACIÓN	10,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	20,00
REI-10	REINDUSTRIALIZACIÓN	20,00
REI-11	REINDUSTRIALIZACIÓN	A definir en convenio
REI-12	REINDUSTRIALIZACIÓN	A definir en convenio
REI-13	REINDUSTRIALIZACIÓN	
EMP-1	EMPREDIMIENTO	90,00
EMP-2	EMPREDIMIENTO	0,79
EMP-3	EMPREDIMIENTO	11,00
EMP-4	EMPREDIMIENTO	15,00
EMP-5	EMPREDIMIENTO	15,00
EMP-6	EMPREDIMIENTO	
AUT-1	AUTÓNOMO	150,00
AUT-2	AUTÓNOMO	1.000,00
COM-1	COMERCIO	60,00
COM-2	COMERCIO	8,00
COM-3	COMERCIO	2,00
UCR-1	UCRANIA	A definir en el diseño de la actuación
Total		

ADER- PAA-2023

Etiquetas de fila	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PAA-2023
AUTÓNOMO	150.000,00 €	1.150.000,00 €	- €	1.300.000,00 €
COMERCIO	1.460.568,00 €	250.000,00 €	- €	1.710.568,00 €
EMPREDIMIENTO	1.455.000,00 €	1.645.000,00 €	1.870.000,00 €	4.970.000,00 €
INNOVACIÓN	4.378.740,00 €	3.684.340,00 €	2.480.121,00 €	10.543.200,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	604.000,00 €	876.000,00 €	- €	1.480.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	5.721.250,00 €	5.002.500,00 €	4.601.250,00 €	15.325.000,00 €
UCRANIA	400.000,00 €	350.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
Total general	14.169.558,00 €	12.957.840,00 €	9.201.371,00 €	36.328.768,00 €

ADER- PAA-2023

ÁREA	Datos			
	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PAA-2023
AUTÓNOMO	150.000,00 €	1.150.000,00 €	- €	1.300.000,00 €
COMERCIO	1.460.568,00 €	250.000,00 €	- €	1.710.568,00 €
EMPRENDIMIENTO	1.455.000,00 €	1.645.000,00 €	1.870.000,00 €	4.970.000,00 €
INNOVACIÓN	4.378.740,00 €	3.684.340,00 €	2.480.121,00 €	10.543.200,00 €
INTERNACIONALIZACIÓN	604.000,00 €	876.000,00 €	- €	1.480.000,00 €
REINDUSTRIALIZACIÓN	5.721.250,00 €	5.002.500,00 €	4.601.250,00 €	15.325.000,00 €
UCRANIA	400.000,00 €	350.000,00 €	250.000,00 €	1.000.000,00 €
Total general	14.169.558,00 €	12.957.840,00 €	9.201.371,00 €	36.328.768,00 €

ADER- PAA-2023

CAPITULO	4211	4212	4213	4215	4216	4611	4612	4713	4715	Total general
IV	1.150.000,00 €			1.540.568,00 €	1.400.000,00 €	547.500,00 €	155.700,00 €			4.793.768,00 €
VII	4.800.000,00 €	4.975.000,00 €	5.550.000,00 €	1.600.000,00 €	4.270.000,00 €	4.250.000,00 €	3.770.000,00 €	720.000,00 €	1.600.000,00 €	31.535.000,00 €
II	50.000,00 €	50.000,00 €		227.000,00 €			220.000,00 €			547.000,00 €
Total general	6.000.000,00 €	5.025.000,00 €	5.550.000,00 €	3.367.568,00 €	5.670.000,00 €	4.797.500,00 €	4.145.700,00 €	720.000,00 €	1.600.000,00 €	36.875.768,00 €

ADER- PAA-2023

Datos				
PROGRAMA	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PAA-2023
4211	3.535.000,00 €	1.367.500,00 €	1.047.500,00 €	5.950.000,00 €
4212	1.228.750,00 €	2.052.500,00 €	1.693.750,00 €	4.975.000,00 €
4213	1.470.000,00 €	1.970.000,00 €	2.110.000,00 €	5.550.000,00 €
4215	2.027.068,00 €	1.113.500,00 €	- €	3.140.568,00 €
4216	1.545.000,00 €	2.615.000,00 €	1.510.000,00 €	5.670.000,00 €
4611	1.484.600,00 €	1.410.350,00 €	1.902.550,00 €	4.797.500,00 €
4612	2.183.140,00 €	1.732.990,00 €	9.571,00 €	3.925.700,00 €
4713	216.000,00 €	216.000,00 €	288.000,00 €	720.000,00 €
4715	480.000,00 €	480.000,00 €	640.000,00 €	1.600.000,00 €
Total general	14.169.558,00 €	12.957.840,00 €	9.201.371,00 €	36.328.768,00 €

ADER- PAA-2023

Programa de Gobierno	Suma de 2023	Suma de 2024	Suma de 2025	Suma de TOTAL PAA-2023
4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.	13.460.818,00 €	11.875.000,00 €	9.246.750,00 €	34.582.568,00 €
4.2. Empleo. Fomentar el empleo estable y de calidad.	606.740,00 €	754.340,00 €	32.121,00 €	1.393.200,00 €
4.6. Transformación digital. Buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.	450.000,00 €	450.000,00 €	- €	900.000,00 €
Total general	14.517.558,00 €	13.079.340,00 €	9.278.871,00 €	36.875.768,00 €